

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2013

DECRETO N° 0708/2013

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2013

VISTO, el Expediente N° 5442 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AUTODROMO PROVINCIAL DE TERMAS DE RIO HONDO", con un Presupuesto Oficial de \$2.705.000,00 (pesos dos millones setecientos cinco mil) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que la presente documentación se refiere a los trabajos necesarios para el mejoramiento de distintas instalaciones complementarias en el Autódromo Provincial y que se encuentran detalladas en el computo métrico.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.128 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°22 de fecha 23/01/2013, realiza una serie de observaciones, a las que una vez subsanadas, estima que puede continuarse con el trámite correspondiente.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N°838 de fecha 22/04/2013, no tiene objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución de los presentes autos, pudiéndose dictar el acto administrativo que apruebe la documentación en cuestión.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AUTODROMO PROVINCIAL DE TERMAS DE RIO HONDO" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$2.705.000,00 (pesos dos millones setecientos cinco mil) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Art. 2°. - El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N° 2.657 Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obras Complementarias en el Autódromo Provincial e Termas de Rio Hondo - Dpto. Rio Hondo - Proyecto 05/66 - \$2.705.000,00 - Rentas Generales - Ejercicio 2013.-

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0725/2013

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2012.

VISTO, el Expediente N° 4216 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CAMPO DE GOLF PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", y se AUTORIZA al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado Licitación Pública y Escrita N° 19/2012 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 45.000.000,00 (pesos cuarenta y cinco millones) y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos.

Que el Acto de Apertura del sobre N° 1 se realizó el 07/02/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de rentas de la Provincia y del Organismo;

- **PRIMER OFERENTE:** Empresa MIJOVI S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cumple con la Garantía de Oferta mediante Póliza N° 821.324, emitida por Chubb Argentina de Seguros S.A. Cumple con el Sellado de Ley.

- **SEGUNDO OFERENTE:** Empresa CRISAR S.A. en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones presenta como Garamtía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia

mediante póliza N° 887.709 emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. la comisión observa que deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Público el acta de directorio que autoriza la presentación a la Licitación, además deberá presentar comprobante de aceptación de la solicitud de compensación del impuesto a las ganancias período 2010 y copia del extracto bancario del F° 931 período 11 y 12/12, por lo que se le otorga un plazo de 2 (dos) días hábiles para su presentación. Que el Acto de Apertura del sobre N° 2 se realizó el 14/03/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo;

- **PRIMER OFERENTE:** Empresa MIJOVI S.R.L. Cotiza por un total de \$ 53.550.000,00. Por Ajuste Alzado. Lo que representa un 19% en más con respecto al presupuesto oficial, adjunta propuesta y detalle de oferta, cumple con el Sellado de Ley.

- **SEGUNDO OFERENTE:** Empresa CRISAR S.A. Cotiza por un total de \$ 56.250.000,00, lo que representa un 25% en más con respecto al presupuesto oficial, adjunta propuesta y detalle de la oferta. La comisión observa que en el formulario de la propuesta económica figura por unidad de medida mientras que en el detalle de la oferta, por ajuste alzado, como lo solicita el Pliego, otorgándosele un plazo de 48 hs. Para ratificar o rectificar el sistema de contratación.

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 1462/1463, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa MIJOVI S.R.L. por la suma de \$ 53.550.000,00 (pesos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta mil), lo que significa el 19% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 113 de fecha 11/04/2013, realiza observaciones a las que el organismo da cumplimiento a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 859 de fecha 24/04/2013 considera "... que se debería agregar a lo actuado por ejemplo copia de los índices oficiales del INDEC Construcción y de la Cámara Argentina de Construcción que convalide los índices suministrados en autos... en lo de más, se ha dado cumplimiento en el aspecto formal a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente, quedando bajo responsabilidad del organismo licitante la consideración de que la oferta superior en un 19% al presupuesto oficial, respeta la condición de ser la más conveniente a los intereses del Estado, única razón válida para adjudicar..."

Que atento a ello, a fs. Subsiguientes, toma nueva intervención el organismo licitante, dando cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 19/2013 para la ejecución de la Obra: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CAMPO DE GOLF PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", y ADJUDICASE a la misma a la Empresa MIJOVI S.R.L., por la suma de \$ 53.550.000,00 (pesos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta mil), lo que significa el 19% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Ley 2657 - Jur. 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Construcción Público Club de Golf Provincial en la Ciudad de Termas de Río Hondo - Proy. 04/75 - Rentas Generales - \$ 25.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo en los Ejercicios 2014 y 2015 por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0747/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013

VISTO, el Expediente N° 2707 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N°2230 de fecha 15/11/2012; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE POZO SIMBOL - SANTA ANA - LAPRIDA - (SEGUNDO TRAMO) - DPTO. CHOYA" y se AUTORIZA al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 25/2012 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.541.055,12 (pesos dos millones quinientos cuarenta y un mil cincuenta y cinco con doce centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el Acto de Apertura de los sobres N°1 y N°2 se realizó el 20/12/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel Paz. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cumple con la Garantía de Oferta mediante Póliza N°675.705, emi-tida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$2.747.037,09; lo que significa el 8,10% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de oferta, plan de trabajos e inversiones y análisis de precios.

Que la Comisión de Preadjudicación (fs.374/377), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa BEULA

CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel Paz por la suma de \$2.747.037,09 (pesos dos millones setecientos cuarenta y siete mil treinta y siete con nueve centavos), lo que significa el 8,10% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°121 de fecha 16/04/2013, estime pertinente la prosecución del trámite al no haber objeciones que realizar al mismo.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 842 de fecha 23/04/2013 considera que puede dictarse el acto administrativo en base a lo dictaminado por la comisión de preadjudicación, adjudique la obra pública del rubro a la Empresa Beula Construcciones de Carlos Víctor Ariel Paz.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°25/2012 para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE POZO SIMBOL - SANTA ANA - LAPRIDA - (SEGUNDO TRAMO) - DPTO. CHOYA" y ADJUDICASE la misma a la Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel Paz, por la suma de \$2.747.037,09 (pesos dos millones setecientos cuarenta y siete mil treinta y siete con nueve centavos), lo que significa el 8,10% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Ley 2657 Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Mejoramiento del Camino Provincial que une las localidades de Pozo Simbol - Santa Ana - Laprida (segundo tramo) Dpto. Choya - Proy.05/63 - Rentas Generales - \$2.747.037,09 - Ejercicio 2013.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 0.756/2013**

Santiago del Estero 06 de Mayo de 2.013.-

Ref. Expte. N° 2656/58/2012

VISTO, el expediente de la referencia mediante el cual tramita la Aprobación de la Documentación Técnica de la Obra: "Construcción Jardín de Infantes N° 166, Anexo Escuela N° 468 de la localidad de Tala Pozo Dpto. Avellaneda, con un Presupuesto Oficial de \$ 990.630,43, en el marco del PLAN DE OBRAS MAYORES Y MENORES, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 492, 493, el Referente Jurisdiccional del PROMER informa que ante la finalización del programa PROMER, la Coordinación Central del PROMER le comunica mediante circular de fecha 28/02/2012, que las obras que cuentan con APTO TÉCNICO aprobado, pasaran a ser financiadas por el Plan de Obras Mayores y Menores.

Que a fs. 501, 502 obra Nota de Dirección de Infraestructura de la Nación N° 9546/2012 mediante el cual se otorga el Apto Técnico a la documentación de la referencia tomando nota de un presupuesto oficial de \$ 990.630,43, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Que de fs. 505 a fs. 816 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Plano de Relevamiento de la referida Obra;

Que a fs. 824 obra Formulario 01 por la suma de \$ 990.630,43 (pesos novecientos noventa mil seiscientos treinta con 43/100), jurisdicción 16-Programa 11- Proyecto 05- Obra 90 - Fuente de Financiamiento 22.272 -Pp. 421- Trabajos Públicos- Recursos Afectados.-

Que a fs. 831 obra Parte de Imputación Presupuestaria por la suma de \$ 990.630,43 (pesos novecientos noventa mil seiscientos treinta con 43/100)

Que toma intervención el área contable de la UCP y el área legal del Ministerio de Educación a fs. 833 y 835 respectivamente.

Que la Dirección General de Presupuesto emite informe sobre la obra de referencia a fs. 839.-

Que Jefatura de Gabinete de Ministros toma conocimiento de la presente licitación; en virtud de los términos de la Resolución N° 1.268/09 de Jefatura de

Gabinete, a fs. 844.-

Que a fs. 850 obra Dictamen del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el cual formula observaciones a subsanar.

Que a fs. 858 obra Circular Sin Consulta realizada con el objeto de Subsanan las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que toma intervención nuevamente el Tribunal de Cuentas de la Provincia y sugiere la continuidad del trámite, habiéndose dado cumplimiento a lo observado oportunamente.(fs. 864)

Que a fs. 873 obra Dictamen de Fiscalía de Estado N° 44 de fecha 07/01/2013, en el que sugiere dictar el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación técnica venida en estudio.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, formula observaciones.

Que según lo informa la responsable contable de la UCP, la obra se inicio a través del programa PROMER- (Proyecto de Mejoramiento de la Escuela Rural) y al concluir la primera etapa de dicho programa sin haberse ejecutado la obra, el Ministerio de Educación de la Nación, decide incluirla en el Plan de Obras Mayores y Menores, esto es comunicado mediante CIRCULAR de fecha 28/02/2012 que obra a fs. 493. Dado el cambio del programa y por lo tanto la fuente de financiamiento se confeccionaron los pliegos de condiciones establecidos por Resolución N° 515/08 que rige las contrataciones del Plan de Obras Mayores y Menores, por lo tanto concierne el cambio de numeración de la licitación de referencia, la que cuenta con el Apto técnico de Nación mediante nota DI N° 9546. (fs. 900)

Que las responsables contables de la U.C.P. consideran razonable que se elabore nuevamente el proyecto de Decreto con el que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas de la Licitación Publica y Escrita N° 08/2013-Plan de Obras Mayores y Menores y se autorice a este Ministerio a efectuar el llamado.(fs. 908)

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. - APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales,

Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública y Escrita N° 08/2013 del Plan de Obras Mayores y Menores correspondiente a la obra "Construcción Jardín de Infantes N° 166, Anexo Escuela N° 468 de la localidad de Tala Pozo Dpto. Avellaneda, con un Presupuesto Oficial de \$ 990.630,43 (pesos novecientos noventa mil seiscientos treinta con 43/100), y Autorizase al Ministerio de Educación a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 08/2013 consignando por el mismo acto fecha de apertura de sobres e integración de las respectivas comisiones.

Art. 2°. - Impútese el gasto a la jurisdicción 16-Programa 11- Proyecto 05- Obra 90 - Fuente de Financiamiento 22 .272 -Pp. 421- Trabajos Públicos- Recursos Afectados.-

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.757/2013

Santiago del Estero 06 de Mayo de 2.013.-

Ref. Expte. N° 306/58/2012

VISTO, el expediente de la referencia mediante el cual tramita la Aprobación de la Documentación Técnica de la Obra: "Construcción Jardín de Infantes N° 352, Anexo Escuela N° 477 de la localidad de Taco Pozo Dpto. Pellegrini, con un Presupuesto Oficial de \$ 990.630,43, en el marco del PLAN DE OBRAS MAYORES Y MENORES , y

CONSIDERANDO

Que a fs. 502, 503 obra Nota de Dirección de Infraestructura de la Nación N° 9611/2012 mediante el cual se otorga el Apto Técnico a la documentación de la obra de referencia tomando nota de un presupuesto oficial de \$ 990.630,43, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Que de fs. 506-808 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Plano de Relevamiento de la referida Obra;

Que a fs. 811 obra Formulario 01 por la suma de \$ 990.630,43 (pesos novecientos noventa mil seiscientos treinta con 43/100), jurisdicción 16-Programa 11- Proyecto 05- Obra 87 - Fuente de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Financiamiento 22.272 -Pp. 421- Trabajos Públicos- Recursos Afectados. Que se adjunta copia de Decreto N° 0.937/2011 de modificación presupuestaria, (fs. 812-813) Que a fs. 819 obra Parte de Imputación Presupuestaria por la suma de \$ 990.630,43 (pesos novecientos noventa mil seiscientos treinta con 43/100) Que toma intervención el área contable de la UCP y el área legal del Ministerio de Educación a fs. 820 y 822 respectivamente. Que la Dirección General de Presupuesto emite informe sobre la obra de referencia a fs. 827.- Que Jefatura de Gabinete de Ministros toma conocimiento de la presente licitación; en virtud de los términos de la Resolución N° 1.268/09 de Jefatura de Gabinete, a fs. 835.- Que a Fs. 840 Obra Dictamen del Tribunal de Cuentas de la Provincia en la cual formula observaciones a subsanar. Que a fs. 848 obra Circular Sin Consulta realizada con el objeto de subsanar las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Que toma intervención nuevamente el Tribunal de Cuentas de la Provincia y sugiere la continuidad del trámite, habiéndose dado cumplimiento a lo observado oportunamente.(fs. 854, 856). Que a fs. 863 obra Dictamen de Fiscalía de Estado N° 40 de fecha 04/01/2013, en el expresa que: "... habiéndose cumplimentado con todos los informes administrativos, técnicos y legales de rigor y subsanadas las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, no existe obstáculo legal que formular para la aprobación de la documentación técnica de la presente obra, previa afectación preventiva, mediante el dictado del acto administrativo pertinente, ya que se adecua a lo preceptuado por la normativa y demás legislación vigente aplicable. Que la responsable contable de la UCP, informa que los fondos ya se encuentran depositados en la cuenta corriente pacto federal Educativo del Banco Nación Argentina sucursal 3370; y que no se requiere nuevo parte de imputación presupuestaria, ya que los fondos depositados son recursos afectados, por lo tanto no caen en ejercicio vencido. Asimismo adjunta copia de formulario de reintegro de fondos y copia de Resolución

N° 368/2012 de la SSCA.- (fs.865-869) Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública y Escrita N° 06/2013 del Plan de Obras Mayores y Menores correspondiente a la obra "Construcción Jardín de Infantes N° 352, Anexo Escuela N° 477 de la localidad de Taco Pozo Dpto. Pellegrini", con un Presupuesto Oficial de \$ 990.630,43 (pesos novecientos noventa mil seiscientos treinta con 43/100), y Autorízase al Ministerio de Educación a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 06/2013 consignando por el mismo acto fecha de apertura de sobres e integración de las respectivas comisiones.

Art. 2°.- Impútese el gasto a la jurisdicción 16-Programa 11- Proyecto 05- Obra 87 - Fuente de Financiamiento 22.272 -Pp. 421- Trabajos Públicos- Recursos Afectados.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.758/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013 VISTO: el Expediente N° 772 - 36 DGA - 2012, mediante el cual se tramita la autorización para la firma del Contrato de alquiler de Inmueble destinado al funcionamiento del Centro de Formación Laboral para Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales, de la Ciudad de La Banda, en el Dpto. Banda, dependiente de la Dirección General de Modalidades Educativas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03 obra nota elevada por la Dirección de Edificaciones Escolares informando sobre el vencimiento del local, el día 31-05-2012 y adjunta copia del Contrato;

Que a fs. 07/08 la Dirección del Establecimiento Educativo eleva informe sobre necesidades edilicias;

Que a fs. 09/10 se adjunta propuesta de renovación de alquiler por el término de dos (2) años y a un valor locativo de \$ 6.500,00 (Pesos: Seis mil quinientos);

Que a fs. 15/19 obra informe técnico

emitido por la Dirección Edificaciones Escolares y se adjunta croquis y material fotográfico del edificio;

Que a fs. 23/25 se adjunta Formulario F 01 de \$ 156.000,00 (Pesos: Ciento cincuenta y seis mil) rubricado;

Que a fs. 28 Parte de Imputación Presupuestaria de \$ 45.500,00 de fecha 28/05/2012;

Que a fs. 30 el Dpto. Auditoría Interna emite informe y realiza observaciones y considerando al trámite de un hecho consumado y solicita la vía de excepción establecido por Ley N° 3.742 (de contabilidad) Art. 26 inc 3);

Que a fs. 38 Asesoría Legal del Consejo General de Educación emite informe y realiza observaciones;

Que a fs. 40/46 se adjunta copia de Escritura Traslativa de Dominio, Poder Especial y Certificado de Conducta Fiscal Serie "D" N° 00001980 de fecha 03/08/2012;

Que a fs. 48/49 Dirección General de Administración del Consejo

General Educación eleva informe y solicita la autorización para la presente contratación, utilizando de la vía de excepción;

Que a fs. 50/53 obra Modelo de Contrato de Locación con vigencia del 01/06/2012 al 31/05/2014;

Que a fs. 60 y 63 intervienen las Asesorías Contable y Legal del Ministerio, realizando observaciones;

Que a fs. 71/72, 74/76 y 78 se adjunta documentación elevada por los locadores, dando cumplimiento a las observaciones formuladas;

Que a fs. 85 Dirección General de Administración del Ministerio de Educación emite informe favorable y la utilización de la vía de excepción prevista en el Art. 26 -Inc. 3 - Apartado c) y g)

Que a fs. 87 Asesoría Legal del Ministerio, sugiere la continuidad del trámite.

Que a fs. 93 Departamento Causas Fiscales, emite dictamen favorable con fecha 16/01/2013, criterio compartido por la Sala de Segunda Nominación, mediante Dictamen N° 14/13 de fecha 18 de enero 2013, a fs. 95/96;

Que a fs. 102 obra Dictamen N° 201 de fecha 08/02/2013 emitido por Fiscalía de Estado, concluye; que no hay impedimento legal para dar continuidad al trámite, debiendo emitirse el acto

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Administrativo Homologatorio del Contrato de Locación;

Que a fs. 110 interviene Asesoría Legal - Dirección de Asuntos Jurídicos emitiendo Dictamen N° 106/2013, formulando observaciones;

Que a fs. 116 obra nuevo Parte de Imputación Presupuestaria de \$ 123.500,00 (Pesos: Ciento veintitrés mil quinientos) de fecha 13-03-2013;

Que a fs. 124 Dirección General de Administración del Ministerio solicita el dictado de un nuevo Proyecto de Decreto, contemplando las observaciones efectuadas;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. - AUTORIZASE al Consejo General de Educación, a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, conforme al modelo que como Anexo forma parte del presente Decreto destinado al funcionamiento del Centro de Formación Laboral para Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales, ubicado en calle San Carlos N° 69 de la Ciudad de La Banda, en el Dpto. Banda, dependiente de la Dirección General de Modalidades Educativas, por el término de dos (02) años, a partir del 01 de Junio 2012 y hasta el 31 de Mayo de 2014 y por un valor Locativo mensual de \$ 6.500,00 (Pesos: Seis mil quinientos) utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 26 Inciso 3 - apartado c) y g) de la Ley N° 3.742, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

Art 2°. - Impútese a la Jurisdicción 55 - Programa 16 - Sub Programa 01 - Partida 321 "Alquiler de Edificios y Locales" \$ 78.000,00 - P 01- Actividad 00 y Programa 17 - Subprograma 00 - Partida 299 "Otros Bienes de Consumos" \$ 45.500,00 - P 01 - Act. 00 - Financiamiento 10.-

Art 3°. - Concluido el trámite de pago debe remitirse las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas para su evaluación, en cumplimiento de las Acordadas 09 y 14/2005.-

Art 4°. - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL. -

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.759/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 64-C114-2012, mediante el cual se tramita la Adquisición de Equipos de Informática y Hardware, destinadas al S.P.E.P.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58 se adjunta copia de Resolución Ministerial N° 2566 de fecha 15 de noviembre de 2012 por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente a Licitación Privada N° 01/2012 para la Adquisición de Equipos Informáticos, con un Presupuesto Oficial de \$ 74.240,00 (Pesos: Setenta y cuatro mil doscientos cuarenta) y se Autoriza al Servicio Provincial de Enseñanza Privada a fijar fecha de Llamado;

Que a fs. 62/70 obran invitaciones a Comercios del medio, Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 73/108 la Firma DECAN SC. adjunta la siguiente documentación: Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Referencias Comerciales y Bancarias, Contrato de Sociedad Colectiva, Constancia de Inscripción ante la AFIP, Certificado De Conducta Fiscal, Declaración Jurada sobre inhabilidades y a Tribunales Competentes de la Jurisdicción, Domicilio Legal, Formularios varios ante la AFIP, Propuesta Económica, copia de pagare sin protesto por la suma de \$ 3.750,00 y Folletería del Equipo;

Que a fs. 109 se adjunta Acta de Apertura, de fecha 05 de Diciembre de 2012 con el siguiente resultado: Primer y Único Oferente: DECAN SC. Presenta documentación en original, del Contrato social inscripto en el Registro Publico de Comercio, Constancia de Inscripción ante la Afip, Cumple con el Sellado de Ley de \$ 38,00 y cotiza por la suma de \$ 69.537,52 (Pesos: Sesenta y nueve mil quinientos treinta y siete con cincuenta y dos centavos) Cumple con sellado de Ley de \$ 20,00. No se efectúa observaciones al respecto;

Que a fs. 110 obra Acta de Verificación emitido por Dirección General de Rentas; Que a fs. 111/112 se adjunta Planilla de Análisis de las Ofertas e informe de la Comisión de Preadjudicación de la misma a la firma DECAN SC;

Que a fs. 114 Registro de Penas y

Sanciones - Secretaria General de la Gobernación informa que la Firma Comercial no registra Penas ni Sanciones; Que a fs. 119 el Área Contable UCP emite informe y formula observaciones, criterio compartido por Dirección General de Administración a fs. 121;

Que a fs. 130/131 obra Código de actividad del Comercio e informe de Asesoría Contable del Ministerio formulando observaciones en los renglones N° 03 y N° 04 por superar ampliamente el 20% del Presupuesto Oficial y sugiriendo la adjudicación por los Renglones N° 01 y N° 02 a la firma DECAN SC;

Que a fs. 134 Asesoría Legal del Ministerio comparte criterio con el Área Contable;

Que a fs. 138 Servicio de Auditoria no encuentra objeciones que formular, correspondiendo la prosecución del trámite y efectúa sugerencias, las cuales son compartidas por Sub-Contaduría General de la Provincia, a fs. 139;

Que a fs. 144 obra de solicitud de creación de partida en la Jurisdicción 16- Programa/12 -Partida 436 "Equipos para Computación por la suma de \$ 74.240,00 (Pesos: Setenta y cuatro mil doscientos cuarenta)

Que a fs. 147 Dirección General de Presupuesto emite informe favorable sobre la modificación presupuestaria;

Que a fs. 154 obra Resolución Ministerial Serie "B" N° 290 de fecha 04 de marzo de 2013, emitido por el Ministerio de Economía sobre Creación de Partida "Equipo para Computación" destinada al SPEP;

Que a fs. 161 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria por la suma de \$ 74.240,00 (Pesos: Setenta y cuatro mil doscientos cuarenta) de fecha 18-03-2013;

Que a fs. 163 Dirección General de Administración del Ministerio, eleva informe y solicita el dictado del Proyecto de Decreto por el cual se Aprueba la Licitación Privada N° 01/2012 del SPEP y se adjudique la misma a la firma DECAN S.C.;

Que a fs. 169 obra intervención de Asesoría Legal - Dirección Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete emitiendo Dictamen N° 317/2013 y formulando observaciones;

Que a fs. 177 se adjunta Planilla de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Análisis de las Ofertas elevadas por la Comisión de Preadjudicación, donde sugiere adjudicar los renglones N° 1 y N° 2 a la firma DECAN SC y no adjudicar los renglones N° 3 y N° 4 por no ajustarse al Pliego superando los montos establecidos por la normativa vigente; Que a fs. 181 Dirección General de Administración del Ministerio sugiere el dictado de un nuevo acto administrativo contemplando las nuevas intervenciones; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.1°. - APRUÉBASE la Licitación Privada N° 01/2012 - SPEP consistente en Equipos para Computación y en consecuencia ADJUDICASE a la Firma: "DECAN S.C." los siguientes Renglones: N° 1: 20 unidades PC de Escritorio, propuesta del oferente DECAN S.C. Precio Unitario \$ 2.782,84 - Por un importe total de \$ 55.656,80 (Pesos: Cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con ochenta centavos) y N° 2: 05 unidades Monitor LCD - LED 18,5. propuesta del oferente DECAN S.C. Precio Unitario \$ 1.297,96 - Por un importe total de \$ 6.489,80 (Pesos Seis mil cuatrocientos ochenta y nueve con ochenta centavos) arrojando una suma total \$ 62.146,60 (Pesos: Sesenta y dos mil ciento cuarenta y seis con sesenta centavos) Autorizándose al SPEP a realizar la Compra Directa de tales renglones conforme lo establece el Art. 26 - ítem 3 - apartado b) de la Ley de Contabilidad N° 3.7423.-

Art. 2°. - DESESTIMASE la propuesta de los Renglones N° 03 y N° 04 y en consecuencia declárese Fracasado por resultar la oferta inconveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Art. 3°. - IMPÚTESE a la Jurisdicción 16 Ministerio de Educación - Programa 12 -Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 436 "Equipo para Computación"-Financiamiento 00010.-

Art. 4.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.760/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

Ref. Expte. N° 2684/58/2012

VISTO, el expediente de la referencia mediante el cual tramita la Aprobación de la Documentación Técnica de la Obra: "Construcción Jardín de Infantes N° 506, Anexo Escuela N° 431 de la localidad de Pampa Pozo Dpto. Pellegrini, con un Presupuesto Oficial de \$ 990.630,43, en el marco del PLAN DE OBRAS MAYORES Y MENORES, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01, 02 el Referente Jurisdiccional del PROMER informa que ante la finalización del programa PROMER, la Coordinación Central del PROMER le comunica mediante circular de fecha 28/02/2012, que las obras que cuentan con APTO TÉCNICO aprobado, pasaran a ser financiadas por el Plan de Obras Mayores y Menores.

Que a fs. 283,284 obra Nota de Dirección de Infraestructura de la Nación N° 8441/2012 mediante el cual se otorga el Apto Técnico a la documentación de la obra de referencia tomando nota de un presupuesto oficial de \$ 990.630,43, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Que de fs. 285- 596 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Plano de Relevamiento de la referida Obra;

Que a fs. 599 obra Formulario 01 por la suma de \$ 990.630,43 (pesos novecientos noventa mil seiscientos treinta con 43/100), jurisdicción 16-Programa 11-Proyecto 05- Obra 83 - Fuente de Financiamiento 22.272 -Pp. 421- Trabajos Públicos- Recursos Afectados.- Que a fs. 601 obra Parte de Imputación Presupuestaria por la suma de \$ 990.630,43 (pesos novecientos noventa mil seiscientos treinta con 43/100)

Que toma intervención el área contable de la UCP y el área legal del Ministerio de Educación a fs. 607 y 610 respectivamente.

Que la Dirección General de Presupuesto emite informe sobre la obra de referencia a fs. 615.-

Que Jefatura de Gabinete de Ministros toma conocimiento de la presente licitación; en virtud de los términos de la Resolución N° 1.268/09 de Jefatura de Gabinete, a fs. 622.-

Que a fs. 677 obra Dictamen del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el cual formula observaciones a subsanar.

Que a fs. 635 obra Circular Sin Consulta realizada con el objeto de subsanar las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que toma intervención nuevamente el Tribunal de Cuentas de la Provincia y sugiere la continuidad del trámite, habiéndose dado cumplimiento a lo observado oportunamente.(fs. 641,643)

Que a fs. 650 obra Dictamen de Fiscalía de Estado N° 45 de fecha 07/01/2013, en el expresa que no tiene objeciones de tipo legal que formular al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente, que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio.

Que la responsable contable de la UCP, informa que los fondos ya se encuentran depositados en la cuenta corriente pacto federal Educativo del Banco Nación Argentina sucursal 3370; y adjunta copia de formulario de reintegro de fondos y copia de Resolución N° 304/2012 de la SSCA.- (fs. 652, 653, 654, 655).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, formula observaciones.

Que según lo informa la responsable contable de la UCP, la obra se inicio a través del programa PROMER- (Proyecto de Mejoramiento de la Escuela Rural) y al concluir la primera etapa de dicho programa sin haberse ejecutado la obra, el Ministerio de Educación de la Nación, decide incluirla en el Plan de Obras Mayores y Menores, esto es comunicado mediante CIRCULAR de fecha 28/02/2012 que obra a fs. 669. Dado el cambio del programa y por lo tanto la fuente de financiamiento se confeccionaron los pliegos de condiciones establecidos por Resolución N° 515/08 que rige las contrataciones del Plan de Obras Mayores y Menores, por lo tanto concierne el cambio de numeración de la licitación de referencia, la que cuenta con el Apto técnico de Nación mediante nota DI N° 8441/2012. (fs. 283,284)

Que las responsables contables de la U.C.P. consideran razonable que se elabore nuevamente el proyecto de Decreto con el que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas de la Licitación Pública y Escrita N° 11/2013-Plan de Obras Mayores y Menores y se autorice a este Ministerio a efectuar el llamado.(fs.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

678)

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. - APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública y Escrita N° 11/2013 del Plan de Obras Mayores y Menores correspondiente a la obra "Construcción Jardín de Infantes N° 506, Anexo Escuela N° 431 de la localidad de Pampa Pozo Dpto. Pellegrini, con un Presupuesto Oficial de \$ 990.630,43 (pesos novecientos noventa mil seiscientos treinta con 43/100), y Autorízase al Ministerio de Educación a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 11/2013 consignando por el mismo acto fecha de apertura de sobres e integración de las respectivas comisiones.

Art. 2°. - Impútese el gasto a la jurisdicción 16-Programa 11- Proyecto 05- Obra 83 - Fuente de Financiamiento 22.272 -Pp. 421- Trabajos Públicos-Recursos Afectados.-

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dra. Mariela Nassif****DECRETO N° 0.761/2013**

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

Ref. Expte. N° 2657/58/2012

VISTO, el expediente de la referencia mediante el cual tramita la Aprobación de la Documentación Técnica de la Obra: "Construcción Jardín de Infantes N° 511, Anexo Escuela N° 593 de la localidad de Puesto del Medio Dpto. Banda, con un Presupuesto Oficial de \$ 990.630,43, en el marco del PLAN DE OBRAS MAYORES Y MENORES, y CONSIDERANDO

Que a fs. 307 el Referente Jurisdiccional del PROMER informa que ante la finalización del programa PROMER, la Coordinación Central del PROMER le comunica mediante circular de fecha 28/02/2012, que las obras que cuentan con APTO TÉCNICO aprobado, pasaran a ser financiadas por el Plan de Obras Mayores y Menores.

Que a fs.320, 321 obra Nota de Dirección de Infraestructura de la Nación N° 8440/2012 mediante el cual se otorga el

Apto Técnico a la documentación tomando nota de un presupuesto oficial de \$ 990.630,43, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Que de fs. 324 a fs. 576 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Plano de Relevamiento de la referida Obra;

Que a fs. 579 obra Formulario 01 por la suma de \$ 990.630,43 (pesos novecientos noventa mil seiscientos treinta con 43/100), jurisdicción 16-Programa 11- Proyecto 05- Obra 84 - Fuente de Financiamiento 22.272 -Pp. 421- Trabajos Públicos- Recursos Afectados.- Que a fs. 581 obra Parte de Imputación Presupuestaria por la suma de \$ 990.630,43 (pesos novecientos noventa mil seiscientos treinta con 43/100)

Que toma intervención el área contable de la UCP y el área legal del Ministerio de Educación a fs. 585 y 588 respectivamente.

Que la Dirección General de Presupuesto emite informe sobre la obra de referencia a fs. 593.-

Que Jefatura de Gabinete de Ministros toma conocimiento de la presente licitación; en virtud de los términos de la Resolución N° 1.268/09 de Jefatura de Gabinete, a fs. 601.-

Que a fs. 605,607 obra Dictamen del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el cual formula observaciones a subsanar.

Que a fs. 618 obra Circular Sin Consulta realizada con el objeto de subsanar las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que toma intervención nuevamente el Tribunal de Cuentas de la Provincia y sugiere la continuidad del trámite, habiéndose dado cumplimiento a lo observado oportunamente.(fs. 619)

Que a fs. 628 obra Dictamen de Fiscalía de Estado N° 27 de fecha 03/01/2013, en el que expresa que "...el procedimiento por el que han transitado los actuados, se ha ajustado a la normativa en materia de la Ley N° 2.092 (obras publicas) y sus decretos reglamentarios, por lo que solo le resta a la superioridad, que dicte el respectivo acto administrativo aprobando el llamado a licitación".

Que la responsable contable de la UCP, informa que los fondos ya se encuentran depositados en la cuenta corriente pacto federal Educativo del Banco Nación

Argentina sucursal 3370; y adjunta copia de formulario de reintegro de fondos y copia de Resolución N° 306/2012 de la SSCA.-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, formula observaciones.

Que según lo informa la responsable contable de la UCP, la obra se inicio a través del programa PROMER- (Proyecto de Mejoramiento de la Escuela Rural) y al concluir la primera etapa de dicho programa sin haberse ejecutado la obra, el Ministerio de Educación de la Nación, decide incluirla en el Plan de Obras Mayores y Menores, esto es comunicado mediante CIRCULAR de fecha 28/02/2012 que obra a fs, 646. Dado el cambio del programa y por lo tanto la fuente de financiamiento se confeccionaron los pliegos de condiciones establecidos por Resolución N° 515/08 que rige las contrataciones del Plan de Obras Mayores y Menores, por lo tanto concierne el cambio de numeración de la licitación de referencia, la que cuenta con el Apto técnico de Nación mediante nota DI N° 8440/2012. (fs. 320,321)

Que las responsables contables de la U.C.P. consideran razonable que se elabore nuevamente el proyecto de Decreto con el que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas de la Licitación Pública y Escrita N° 03/2013-Plan de Obras Mayores y Menores y se autorice a este Ministerio a efectuar el llamado.(fs. 655)

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública y Escrita N° 03/2013 del Plan de Obras Mayores y Menores correspondiente a la obra "Construcción de Jardín de Infantes N° 511, Anexo Es mela N° 593 de la localidad de Puesto del Medio Dpto. Banda, con un Presupuesto Oficial de \$ 990.630,43(NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 43/100) y Autorízase al Ministerio de Educación a efectuar el llamado a Licitación Pública Y Escrita N° 03/2013 consignando por el mismo acto fecha de apertura de sobres e integración de las respectivas comisiones.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 2°.- Impútese el gasto a la jurisdicción 16-Programa 11- Proyecto 05- Obra 84 - Fuente de Financiamiento 22.272 -Pp. 421- Trabajos Públicos-Recursos Afectados.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0769/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.

VISTO, el Expediente N°1336 - Código 29 - Año 2012 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGIA ELECTRICA A LA LOCALIDAD DE SANTA CATALINA - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial actualizado de \$2.091.755,16 (pe-sos dos millones noventa y un mil setecientos cincuenta y cinco con dieciséis centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a vecinos de la localidad de Santa Catalina en el Departamento Avellaneda para lo cual se construirá una línea aérea de media tensión en 13,2Kv desde una línea existente sobre Ruta Nacional N° 34 y su traza en paralela al camino vecinal que conduce a la localidad mencionada con subestaciones y red de baja tensión, según se detalla en la memoria descriptiva de fs.09.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N°1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.89.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencias N° 6730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 120).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 87) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente. Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGIA ELECTRICA A LA LOCALIDAD DE SANTA CATALINA -DPTO. AVELLANEDA- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial actualizado de \$2.091.755,16 (pesos dos millones noventa y un mil setecientos cincuenta y cinco con dieciséis centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta), mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.-

Art. 2°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp. 00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia - \$2.091.755,16.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0772/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013

VISTO, el Expte. N° 143 - Código 29 - Año 2011 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 2.384 de fecha 14/11/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se autorizó a la Dirección General de la Energía a realizar la Contratación Directa en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE LAS TALITAS SUR Y NORTE - DPTO. GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 639.102,74 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 21/12/2011 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- **PRIMER OFERENTE:** Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., Visto la documentación se comprueba que no presenta los siguientes puntos: b) Constancia de Depósito de Garantía; f) Obligaciones Fiscales, Falta Impuesto a las Ganancias; k) Declaración Jurada; i) Mantenimiento de Oferta; y n) Plan de Entrega correspondiente al art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. La Comisión rechaza la propuesta por no cumplimentar los puntos mencionados.

- **SEGUNDO OFERENTE:** Empresa OMINA S.R.L., en Principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo, acompaña como garantía de oferta, recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° 66.359 de Rio Uruguay Cooperativa de Seguros LTDA. Cotiza por la suma de \$ 766.867,29.

Que la Comisión de Pre adjudicación a fs.413/414, luego de analizadas las actuaciones sugiere preadjudicar la contratación Directa de que se trata a la empresa OMINA S.R.L., por la suma de \$ 766.867,29 es decir un 20% en más del Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N°139 de fecha 27/03/2012 comparte lo dictaminado por su Comisión de Estudios destacando que la inobservancia al inc. j) del art. 10 del Pliego, constituye causal del rechazo automático, por lo que corresponde desestimar la oferta de la firma OMINA S.R.L.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N°

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

670 de fecha 24/04/2012 señala: *"...surgiendo sin lugar a dudas que la firma preseleccionada ha incumplido con inc. j) del art. 10 del Pliego, toda vez que ha acompañado certificado de conducta Fiscal de fecha posterior a la apertura de la contratación, sin adjuntar constancia de solicitud de dicho documento, corresponde el rechazo de dicha propuesta..."*

Que a fs. Subsiguientes toma nueva intervención el orga-nismo contratante, concluyendo en el dictado de la Resolución interna N° 1263 de fecha 18/04/2013 mediante la cual, ad-referéndum del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, da de baja el expediente que contiene las actuaciones que se desarrollan en el presente Decreto, como así también autoriza la Delegación Contable a realizar la desafectación de la imputación preventiva del gasto, todo ello en virtud a las consideraciones vertidas como así también al tiempo transcurrido. Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - DECLARASE FRACASADA la Contratación Directa en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE LAS TALITAS SUR Y NORTE - DPTO. GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en virtud a las razones expuestas en los considerandos que antecede.-

Art. 2° - Convalidase la Resolución N° 1263 de fecha 18/04/2013 dictada por la Dirección General de la Energía, cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3° - Regístrese, Comuníquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0774/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013

VISTO, el Expediente N° 795 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica

para la contratación de la Obra: "AMPLIACION DEL SISTEMA EN 13,2 KV SOBRE LA RUTA NACIONAL N° 34, ENTRE LA ENTRADA DE EL BOBADAL Y LA TINAJERA - DPTO. JIMENEZ", con un Presupuesto Oficial de \$648.816,51 (pesos seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos dieciséis con cincuenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto ampliar el sistema en 13,2Kv sobre la Ruta Nacional N°34, para lo cual se construirá una línea aérea en 13,2Kv, según se detalla en la memoria descriptiva de fs.09/10.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N°1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.90. Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencias N° 6730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 85).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 88) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente. Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "AMPLIACION DEL SISTEMA EN 13,2 KV SOBRE LA RUTA

NACIONAL N°34, ENTRE LA ENTRADA DE EL BOBADAL Y LA TINAJERA - DPTO. JIMENEZ", con un Presupuesto Oficial de \$648.816,51 (pesos seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos dieciséis con cincuenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.-

Art. 2°: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp. 00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Recursos Afectados FEDEI - \$648.816,51.-

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0775/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013

VISTO, el Expediente N° 1564 - Código 29 - Año 2012 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: " S U B E S T A C I O N TRANSFORMADORA A NIVEL 13,2/0,4/0,231 KV DE 1 X 630 + 1 X 1000 KVA PARA ALIMENTAR EL CENTRO DE CONVENCIONES - Peru y Alvear - B° Alberdi - Dpto. Capital - Provincia de Santiago del Estero", con un Presupuesto Oficial de \$1.528.622,54 (pesos un millón quinien-tos veintiocho mil seiscientos veintidós con cincuenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto proveer de Energía Eléctrica al Centro de Convenciones ubicado en Perú y Alvear del B° Alberdi de la ciudad Capital de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, para lo cual se construirá una subestación a nivel en local existente del Centro de Convenciones. Dicha Subestación se alimentará desde una línea subterránea trifásica de media tensión, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.09, como así también los demás trabajos a realizar.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N°1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.84. Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencias N° 6730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 70). Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 82) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente. Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. - APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: " S U B E S T A C I O N TRANSFORMADORA A NIVEL 13,2/0,4/0,231 KV DE 1 X 630 + 1 X 1000 KVA PARA ALIMENTAR EL CENTRO DE CONVENCIONES - Peru y Alvear - B° Alberdi - Dpto. Capital - Provincia de Santiago del Estero", con un Presupuesto Oficial de \$1.528.622,54 (pesos un millón quinientos veintiocho mil seiscientos veintidós con cincuenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.-

Art. 2°. - El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Recursos del Tesoro General de la Provincia \$ 1.528.622,54.-

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0776/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.

VISTO, el Expediente N° 610 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE RINCON DEL SALADILLO - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$486.661,39 (pesos cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y uno con treinta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a vecinos de la localidad de Rincón del Saladillo en el Dpto. Juan Felipe Ibarra, para lo cual se construirán subestaciones sobre una línea aérea trifásica existente en 13,2 Kv sobre Ruta Provincial N°116 y a partir de estas subestaciones transformadoras red de baja tensión, y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.09.

Que mediante Dictamen N°95 de fecha 26/03/2013, el Tribunal de Cuentas de la Provincia realiza observaciones, a las que da cumplimiento el organismo a fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N°807 de fecha 18/04/2013 entiende que no existen objeciones de tipo legal que formular a la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. - APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE RINCON DEL SALADILLO - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$486.661,39 (pesos cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y uno con treinta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar dicha obra, mediante el Sistema de Contratación Directa en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial.-

Art. 2°. - El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.-

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0777/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013

VISTO, el Expediente N°684 - Código 29 - Año 2012 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE CARA PUJIO Y CHILQUITA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial actualizado de \$793.651,92 (pesos setecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y uno con noventa y dos centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a vecinos de las localidades mencionadas, para lo cual se construirá una Subestación sobre línea aérea en 13,2 Kv existente sobre la Ruta Provincial N°1 y red de baja tensión para Cara Pujio y una línea aérea que tiene su punto de inicio sobre la Ruta Provincial N°1 desde una línea en 13,2Kv existente y en forma perpendicular siguiendo la traza del camino vecinal además de la instalación de sub estaciones y red de baja tensión para Chilquita, según se detalla en la memoria descriptiva de fs.09.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N°1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.82. Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencias N° 6730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 113).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 80) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE CARA PUJIO Y CHILQUITA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial actualizado de \$793.651,92 (pesos setecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y uno con noventa y dos centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.-

Art. 2° - El gasto emergente se imputará

en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp. 00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos - Recursos del Tesoro General de la Provincia - \$793.651,92.-

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0778/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013

VISTO, el Expediente N° 7235 - Código 39 - Año 2012; y el Decreto N° 1.913 de fecha 10/10/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 20 (VEINTE) MODULOS HABITACIONALES EN TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 459122" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 82/2012, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.599.055,20 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N°2 se realizó el 06 de Noviembre de 2012, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE:

LA FORTALEZA de María Cecilia Pereyra. Carpeta N°1 (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de la oferta, seguro de caución de la firma RIO URUGUAY SEGUROS Cooperativa Limitada bajo Póliza N° 69.009. La Comisión observa que la constancia emitida por la Superintendencia de Seguros deberá ser certificada por escribano dando fe que es copia fiel del original, que la Conducta Fiscal que corre agregada a fs. 18 de la carpeta Original lo referido al mes de cumplimiento regular

de las obligaciones fiscales se encuentra enmendada sin su correspondiente salvedad; además solicita presente detalle del plan de pago F. 711 Impuesto a las Ganancias periodo 2011, declaración jurada plan de pago N° 717442, IVA periodo 08/12 y pago de seguro de vida obligatorio F.931 periodos Agosto y Septiembre/2012, por lo que se le concede un plazo de 3 días hábiles para su presentación. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$ 1.774.951,27 que representa un 11 % en más con respecto al presupuesto oficial. Que a fs.390/393 la Comisión de Preadjudicación indica que la propuesta de la oferente LA FORTALEZA de María Cecilia Pereyra, tiene una diferencia sustancial respecto del Presupuesto Oficial, y justamente esa diferencia estriba en que se modificaron las incidencias porcentuales de los ítems que componen el precio de la oferta, lo que hace que la Comisión considere que la oferente ha modificado las condiciones de la licitación; por lo tanto estima como **Inaceptable** la misma, salvo que la autoridad superior considere que por razones de necesidad y urgencia la obra deba contratarse.

Que a fs.399/400 obra Resolución N°000037 de fecha 04/01/2013, dictada por el IPVU, en la cual se aprueba el informe emitido a fs.389/392 por la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación para la Licitación Pública y Escrita N° 82/2012 y se declara fracasada la misma.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°29 de fecha 05/02/2013 estima que se puede dar continuidad al trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N°0.343 de fecha 19/02/2013 indica que no tiene objeciones de tipo legal que realizar, pudiendo en consecuencia declarar fracasada la Licitación referenciada y por las causales contempladas por la Comisión interviniente mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - CONVALIDASE la Resolución N°000037 de fecha 04/01/2013, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual, a través de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

su Art. 2º, se DECLARA FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 82/2012 correspondiente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 20 (VEINTE) MODULOS HABITACIONALES EN TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°459122".-

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0779/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013

VISTO, el Expediente N° 579 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN UNIDAD REGIONAL DE POLICIA N°5 DE LORETO - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$3.037.181,40 (pesos tres millones treinta

y siete mil ciento ochenta y uno con cuarenta centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el presente llamado tiene por objeto la refacción y readecuación del edificio existente a las necesidades funcionales actuales, según se detalla en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma in-tervención a fs.149 Jefatura de Gabinete.

Que se ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 17 - Prog.19 - Proy.01 - A/O 62 - Part.421 - TRABAJOS PUBLICOS.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°124 de fecha 17/04/2013, recomienda la continuidad del trámite.

Que Fiscalía de Estado a través de Dictamen N°848 de fecha 23/04/2013, señala: "...la presente gestión se encuentra ajustada al bloque legal provincial, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial aprobar la documentación licitatoria y autorizar el llamado a este proceso administrativo de selección..."

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. - APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN UNIDAD REGIONAL DE POLICIA N°5 DE LORETO - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$3.037.181,40 (pesos tres millones treinta y siete mil ciento ochenta y uno con cuarenta centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2º. - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.19 - Proy.01 - A/O 62 - Part.421 - TRABAJOS PUBLICOS - \$ 3.037.181,40.-

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dra. Paskevicius, autos: (Expte. N° 503.541) "VELEZ, WALTER OMARS/SUCESION", cita emplaza 30 días herederos, acreedores del causante Walter Omar Vélez, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 15 de Mayo del 2013.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 220.270 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación Dra. Suárez María Andrea, Secretaria Dra. Anauate Carolina Secc. 2º, en autos: "Expte. N° 503.606 NAZHA ABRAHAM VICTOR S/SUCESION AB

-INTESTATO", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante, para que

en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2013.-

Dra. Stella Maris Llebara - Secretaria.

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 220.261 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Dra. Infantes del Castaño, Sonia Adriana, Secretaria de la Dra. Maria Cristina Saiek, en los Autos Caratulados: "EXPTE. N° 397.885 VILLAGRANMARIO ESTERGIDIO S/SUCESION - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Cita y emplaza a herederos y legatarios y acreedores para que en el término de

TREINTA DIAS (30) posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Dra. Sonia Adriana Infantes del Castaño - Juez, Ante mí Dra. Maria Cristina Zaiek - Secretaria.

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2013.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria N° 1

N° 220.260 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya en autos caratulados "CHAZARRETA LIBERATA S/SUCESION EXPTE. 27146", se cita y emplaza a los sucesores y herederos de CHAZARRETA LIBERATA y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. ROXANA VERA - Juez,
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria
N° 220.259 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría 1ª de la Dra. Alicia Elena Brim, autos: **"ROJAS, NOEMI DEL VALLE Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 502.103 Año 2013)** cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de los extintos ROJAS, NOEMI DEL VALLE y SALTO, CARLOS EDVINDO, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, trece de Mayo de 2013.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1
N° 220.258 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Santiago del Estero, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaria Dra. Mónica Patricia Abate, en autos 495.112 caratulados: **"LACORTE, MANUEL ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MANUEL ARGENTINO LACORTE, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 15 de Mayo de 2013.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.
N° 220.296 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, en autos: **"SIALLE BERTHA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERTHA SIALLE, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

Ley.

Fdo.: Por Juez, Dr. Santos Sergio J. - Secretario/a Paz, Marcela Beatriz y Empleado Pacheco, Gladis Adriana.
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria Segunda.
N° 220.295 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1º Nominación de Santiago del Estero, en autos: **"GARCIA MARIA ISABEL S/SUCESION"**, Expte. N° 504628 - cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Andrés Muratore - Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani - Secretario.
Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2º.
N° 220.299 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda: Autos: **"BADR TEEBIT e ISAAC, ALEJANDRA, S/SUCESION" EXPTE. N° 57.991.** Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda. Ante mí; Secretaria Autorizante.- Notifíquese.-
La Banda, 13 de Mayo del 2013.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º
N° 220.289 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 75 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de la Ciudad de La Banda, Autos: **"Expte. CHAVEZ GREGORIO URBANO Y ALTAMIRANDA ANGELA Y/O ALAMIRANDA ANGELA ISOLINA Y/O**

ALTAMIRANDA ANGELA Y SOLINA S/SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicaran Tres Veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia.-

Fdo. Por: Juez Dr. Pedro Carlos Juri - Secretaria. Dra. Esther Bustamante Leiva.-
La Banda, 08 de Mayo de 2013.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2º
N° 220.288 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Dpto. General Taboada Pcia. de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, Juez, en autos: **"Expte. N° 27.319/12 IMOBERDORF NESTOR RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, IMOBERDORF NESTOR RICARDO para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera - Juez; Ante mí: Dra. Blanca Margarita Jiménez a cargo de Secretaria.-
Secretaría, 13 de Mayo del 2013.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1º
N° 220.287 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Andrés H. Muratore, Secretaría Primera, a cargo, Dr. Ricardo Romani, en autos caratulados: **"Expte. N° 502.434, LOPEZ, DOMINGO MACIEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por DOMINGO MACIEL LOPEZ, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 09 de Mayo de 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2º
N° 220.286 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de La Banda, de 2° Nominación en autos: **"AVILA JUAN CARMELO, SANTILLAN GERONIMA, HECTOR ARMANDO AVILA, EDGAR CARMELO AVILA Y OSCAR SAMUAL AVILA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria".

Secretaría, 24 de Abril del 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMENTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 220.285 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 65 - \$ 22,50.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de La Banda de 2° Nominación en autos: **"FIGUEROA ANGEL C/CARRANZA BALBINO S/PRESCRIPCION"** del inmueble ubicado en calle Cervantes (N) N° 369 de esta ciudad, cita y emplaza al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de Quince Días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor para que lo represente en la presente causa.

Fdo. Dr. Pedro Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria".

Secretaría, 03 de mayo del 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. ESTHER E. BUSTAMENTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 220.284 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2013.

JUICIO: VILLAGRA PABLO ARIEL C/SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 570/09.

San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2013.

Atento lo solicitado, constancias de autos y lo previsto en los Arts. 159 -que deberá la parte actora cumplimentar- y 284 inc. 5° del Cód. Proc. Civil -de aplicación supletoria en este fuero- y a los fines de la notificación de la demanda al co-accionado Agustín Ignacio Fernández Saldaño, publíquese edictos, durante diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero.

Fdo.: Dr. Sergio Gandur - Vocal Presidente.

"San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2009.

Cítese a los accionados a fin de que, dentro del término de veinte días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda que deberán contestar en igual

plazo. Notifíquese personalmente. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Fdo.: Dra. Ebe López Piossek / Vocal Presidente. **EXTRACTO DE DEMANDA:** Con fecha 27 de Julio de 2009 se presenta la Sra. Irma Rita Villagra como curadora de su hermano Pablo Ariel Villagra, con domicilio real en calle 25 de Mayo 1° Cuadra de El Corte, de la localidad de Alderetes, Provincia de Tucumán y promueve demanda en contra del Sistema Provincial de Salud (SI.PRO.SA) y del Dr. Agustín Ignacio Fernández Saldaño MI 26.028.635 Matrícula Profesional N° 6929, con último domicilio conocido en calle Tambor de Tacuarí N° 1238, Tucumán, reclama en concepto de daño físico y secuelas, pérdida de chance, violación de derechos personalísimos y daño moral, la suma de \$ 485.000 o lo que en más o menos resulte de las pruebas a rendir.

San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2013.-

Libre de Derechos (Ley 6.314).

Dr. SERGIO GANDUR - Vocal Presidente.

Dr. JOSE ERNESTO SORAIRE - Secretario Judicial.

N° 220.153 - e. 09 mayo - v. 22 mayo - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MONSEÑOR GERARDO SUELDO SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados Monseñor Gerardo Sueldo, Matrícula N° SE. 224, convoca a sus asociados a una Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de Junio de 2013 a las 10 horas en el local de la Biblioteca Francisco de Aguirre con ubicación en calle Sarmiento N° 911 Esq. Cabanillas, de la ciudad Capital de Santiago del Estero. En la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 (dos) asociados para firmar el Acta.
 - 2.- Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como Memoria presentada por el Organismo Directivo y el Informe del Organismo de Fiscalización de los Ejercicios cerrados al 31-12-11 y 31-12-12.
 - 3.- Elección de miembros de C.D. y Junta Fiscalizadora para cubrir las siguientes vacantes: Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, JUNTA FISCALIZADORA: 3° titular, 2° suplente, 3° suplente.
- Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-

WALTER ALDO SOSA - Presidente
N° 220.252 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 120 - \$ 37,50.-

"SINDICATO DE LUZ Y FUERZA" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en nuestro estatuto, en Capítulo V Artículos N° 36, 38 y sus concordantes, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Julio del año en curso, a las 20,00 horas, con media hora de tolerancia, en el Local Gremial Central, sito en Calle Salta N° 529 de nuestra Ciudad Capital, para

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1): Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

Punto 2): Lectura y Consideración de Memoria Anual del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2012.

Punto 3): Puesta a consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos é Informe del Organó de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas) del Ejercicio Financiero citado en el punto 2.

Punto 4): Elección de dos Socios Asambleístas para la firma del Acta que trate los puntos precedentes.

Punto 5): Cierre de Asamblea General Ordinaria.

NOTA: Vencido el horario establecido, incluyendo la tolerancia, la Asamblea se desarrollará con el número de socios que se encuentren presentes.

Santiago del Estero, Mayo de 2012.-

POR: COMISION DIRECTIVA:

JOSE EDGARDO GOMEZ (h) - Secretario General.

JUAN CARLOS MEDINA - Sec. De Finan. y Econ.

N° 220.292 - e. 20 mayo - v. 24 mayo - p. 120 - \$ 60,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3175

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/05/2013 a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **EDUARDO CARABAJAL**, en el inmueble denominado: Parte de Inmueble Denominado El Vinalar, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R.: A Verificar.

Titular: **A Verificar**, Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sud Oeste.

Superficie Aproximada 2 Has.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2013.-

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor

e. 17 mayo - v. 21 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3176

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25/05/2013 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **EDUARDO CARABAJAL**, en el inmueble denominado: Parte de Inmueble Denominado El Vinalar, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R.: A Verificar.

Titular: **A Verificar**, Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sud Oeste.

Superficie Aproximada 20 Has.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2013.-

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor

e. 17 mayo - v. 21 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3176

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo de 2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Parcela 28 sito en calle Quintana S/N° de la ciudad de La Banda del Departamento Banda de una superficie aproximada de 200 m2, encomendado por: la señora **SARA MERCEDES PAZ**, inscripto en el R.G.P.I. en el Protocolo N° 569 F° 393 Año 1952.

Titular: **Genero Tévez**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 17 mayo - v. 21 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3177

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Mayo de 2013 a Hs. 8:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 250 m2, el trabajo es encomendado por: **ESTEBAN OSCAR RIOS**, en el inmueble ubicado

sobre calle Ejercito del Norte s/n°, entre calles Leopoldo Lugones y Coronel Lugones, denominado como Lote 24, Manzana B, Loteo Ledesma, Sección 05 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 75 - Folio 171 del Año 1970.

Titular: **Julio Antonio Ledesma**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 15 de Mayo de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor

e. 17 mayo - v. 21 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3178

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Mayo de 2013 a Hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 4000 m2, el trabajo es encomendado por: **MARIA SANDRA SUAREZ DE JIMENEZ**, en el inmueble ubicado en zona rural conocida como Manantial de Salvatierra del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.P. 20-1267.

Titular: **Leonides Córdoba, Ramón Nicolás Córdoba y María Santo Sosa**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 15 de Mayo de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor

e. 17 mayo - v. 21 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3179

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Mayo de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **GISELA QUIÑONES**, en el inmueble ubicado en Calle Formosa S/N°, Barrio Bruno Volta, ciudad, (Lote 25 de la Manzana C), Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 1106 F° 706 Año 1960.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Titular: Eulogia R. Carrizo.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 17 mayo - v. 21 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3180

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Mayo de 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: Sr. **CARLOS ANDRES GOMEZ**, en el inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 64, Mercedes Chumbasque (parte Lote 5), Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7N-4085.

Titular: Santa Marga S.R.L.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 17 mayo - v. 21 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3181

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Lote N° 23 sito en calle Remedio de Escalada S/N° de la ciudad de Fernández del Departamento Robles de una superficie aproximada de 360 m2 encomendado por: el señor Rene Ponce, inscripto en el R.G.P.I. en la MFR 22-1989.

Titular: Pedro Fernández Navarro, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 17 mayo - v. 21 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3182

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2013 a las 17:45 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble sito en calle Urquiza S/N° - Barrio Villa Elisa de la ciudad de Fernández del Departamento Robles, encomendado por: la señora **OLGA BEATRIZ MARRON**, inscripción en el R.G.P.I. a determinar - **Titular: Desconocido**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 17 mayo - v. 21 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3183

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Mayo de 2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Fracción de terreno parte de Gramilla Vieja del Departamento Río Hondo de una superficie aproximada de 18 Has., encomendado por: **PEDRO ANTONIO SANTUCHO**, inscripción en el R.G.P.I. a determinar Duplicado N° 63.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 17 mayo - v. 21 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3183

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Mayo de 2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANA RAQUEL CORBALAN LUNA**, en el inmueble denominado: Lote 14 de la Mza. 39 ubicado en Ing. Palmeyro 37, en la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, (Titulo Gral.) N° 666 F° 481 Año 1957 Dpto. Capital, identificado con

el padrón 01-01-13790 con una Sup. Aprox. de 423,00 m2.

Se establece como punto de arranque el vértice S.O.
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-
ELIO KOFLER - Ing. Civil
e. 17 mayo - v. 21 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3184

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/05/2013 a Hs. 10:00, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **REINA ISABEL BRANDAN**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE TENENE Y TIERRAS ANEXAS DE POZO CAVADO Y TRES CRUCES, ubicado en TRES CRUCES, del Dpto. JIMENEZ, Inscripto en el R.G.P. bajo el N° 12 F° 06 Año 1938 Dpto. Jiménez, a nombre de Soledad Gomes de Achaval, estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
e. 17 mayo - v. 21 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3185

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/05/2013 a Hs. 14:00, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: los Sres. **LITO RAFAEL ROJAS; OLGA SUSANA ROJAS y CARLOS OMAR ROJAS**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE TENENE Y TIERRAS ANEXAS DE POZO CAVADO Y TRES CRUCES, ubicado en TRES CRUCES, del Dpto. JIMENEZ, Inscripto en el R.G.P. bajo el N° 12 F° 06 Año 1938 Dpto. Jiménez, a nombre de Soledad Gomes de Achaval, estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
e. 17 mayo - v. 21 mayo.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO NOTIFICACION N° 3186**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/05/2013 a Hs. 17:00, se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **RAMON ATILIO MEDINA**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE GRAMILLA VIEJA O AGUA DULCE, ubicado en La Boca a Boca del Tigre (Gramilla Vieja), en el Dpto. RIO HONDO, sin inscripción en el R.G.P. registrado en Catastro de la Pcia. bajo el Padrón N° 11-2-00112 Dpto. Jiménez; a nombre de Santucho Hnos., estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
e. 17 mayo - v. 21 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3187

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/09/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RENE PONCE**, en el inmueble denominado FRACC. PTE. DE EL MISTOL, ubicado en EL MISTOL. Departamento ROBLES, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo el N° 15 D° 210 Año 1930.

Titular: MANUEL Y HECTOR FRIAS, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3188

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/09/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **DANIEL**

ALEJANDRO VILLARRUEL, en el inmueble denominado FRACC. PTE. DE CATAMAMPA, ubicado en CATAMAMPA. Departamento OJO DE AGUA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo el N° 69 F° 53 Año 1929.

Titular: SUC. DE LOBOS, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3189

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CARMEN IRMA ÑAÑEZ**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Horno Bajada (superficie aproximada 1 Has.), ubicado en Horno Bajada, Dpto. Banda, Sin Inscripción de dominio en el R.G.P.I., padrón 6-1-0616 (S/D.G.C.), estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3190

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **HECTOR JUSTO CATALFAMO**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Vaca Muerta (superficie aproximada 1000 Has.), ubicado en. Vaca Muerta, Dpto. Figueroa.

Sin Inscripción de dominio en el R.G.P.I., y N° 6 - F° 7 - Año 1932 Dpto. Copo, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 16 de Abril de

2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3191

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **ADRIAN MARCELO SUELDO**, en el inmueble ubicado en calle Maipú N° 258 de la Localidad de San Pedro de Guasayán. Padrón Inmobiliario 12-1-273. Inscripción en el R.G.P.I.: A confirmar. Propietario: A confirmar.

Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble. Sup. Aprox.: 1250 m2.-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-

EDGARDO C. RAMOS - Ing. Civil
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3192

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a Hs. 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **FRANCISCO ADAN CARRIZO**, en el inmueble denominado Chacra 18 y 19, ubicado en calle Pública S/N° de la Localidad de San Pedro de Guasayán. Padrón Inmobiliario 12-1-573. Inscripción en el R.G.P.I.: A confirmar.

Propietario: A confirmar. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble. Sup. Aprox.: 80000 m2.-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-

EDGARDO C. RAMOS - Ing. Civil
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3193

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a Hs. 09:00,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **LUIS PASCUAL GUZMAN**, en el inmueble denominado Lote de Terreno, ubicado en calle Mitre N° 489 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya. Padrón Inmobiliario 08-5-0549. Inscripción en el R.G.P.I.: N° 28 - F° 14v. - Choya - Año 1918.
Propietario: Bracamonte L..

Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Oeste del inmueble. Sup. Aprox.: 550 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-
EDGARDO C. RAMOS - Ing. Civil
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3194

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **SAYAGO NELSON DAVID**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno en Santa Rosa, Dpto. Capital.

Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo el N° 132 D° 557 Año 1926.

Titular: Olivera Alberto, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 400.00 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-
CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3195

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a las 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **PAZ RITA BEATRIZ**, en el inmueble denominado Lote 4 Mza. 43 Calle Congreso N° 2127 B° Libertad, Dpto. Capital. Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo el N° 1182 F° 977 Año

1950.

Titular: Flint Leonardo G., estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 270 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-
CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3196

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2013 a las 18 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **ZURSCHMITTEN MARIO WALTER**, en el inmueble denominado Lote 1 Mza. 2 Fracc. A B° Almirante Brown, Dpto. Capital, inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo el N° 55 F° 370 Año 1960.

Titular: Carballo Gonzalo Fernando, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 370 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-
CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3197

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2013 a Hs. 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CALOS MANUEL BRAVO**, en el inmueble denominado Calle Rodríguez y Canal San Martín Lote 18 Secc. A de Mercedes, Dpto. Capital, dominio N° 36 F° 23vto. Año 1924, padrón N° 1-3-00814.

Titular: Leonardo Palacio. Sup. Aprox. 1 Has.. Estableciendo como punto de partida el vértice nor-oeste del inmueble.-
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2013.-

CARLOS SANTILLAN - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3198

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo a Hs. 8, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OSVALDO HERMOGENES LUGONES** en el inmueble denominado (LA PONCESITA) del Departamento SARMIENTO, inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (SIN INSCRIPCION R.G.P.I.), estableciendo el arranque esquinero Sudeste.
Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3200

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Mayo de 2013 a las 9:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble sito en calle 9 de Julio N° 98 del Barrio Centro de la Ciudad de Campo Gallo del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 1400 m2, encomendado por: la señora **LIDIA ESTELA VITTAR**, inscripción en el R.G.P.I. a determinar.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.
Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3199

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2013 a las 18:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte de El Mistol del Departamento Robles de una superficie aproximada de 10 Has., encomendado por: el señor **RENE PONCE**, inscrito

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en el R.G.P.I. en el Protocolo N° 15 F° 9vto. Año 1930 .

Titular: Manuel Luis Frías, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3201

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2013, a 16.00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JUAN CARLOS GUTIERREZ** D.N.I. N° 14.890.626, poseedor del inmueble denominado: **FRACCION DE ESTANCIA LOS DECIMA**, ubicado en Ruta Nac. N° 9, Km. 1209, en el Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Afectando **DUPLICADO 43** del Departamento Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E de la mencionada propiedad.-

Ing. Agrim. Marcelo Basualdo.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3202

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2013 a Hs. 08:30, se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **WALTER OSCAR CROTTI Y OTRO**, en el inmueble denominado: Soledad, Dpto. GUASAYAN, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 11-0266.

Titular Molas y Molas S.R.L. y otros.

Estableciéndose como punto de arranque, **ESQUINERO NORESTE DE LA PROPIEDAD.-**

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

**INSCRIPCION
MARTILLERO PUBLICO**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

La que suscribe **MARIA DEL J. PONCE** DNI N° 27.393.286, con domicilio en calle San Carlos 262 B° Centro La Banda, Comunica tramite para la Inscripción de Martillero Público en el Registro Público de Comercio se encuentra patrocinada por **MARIA R. P. DE SAYAGO**, Abogada Matricula N° 0363.

MARIA R. P. DE SAYAGO - Abogada
N° 220.239 - e. 15 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 22,50.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Secretaría del Agua

La Secretaría del Agua convoca a **AUDIENCIA PUBLICA NO VINCULANTE**

**Resolución N° 533 del 16 de
Mayo del 2013**

PROYECTO: "Construcción de Cañería de Impulsión y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Santiago del Estero".

OBJETIVOS: Promover la participación y la información al público sobre la conveniencia de la ejecución de la obra en cuestión, para lo cual se pone a disposición la documentación relacionada con el EIA.

Permitir acceder a la documentación involucrada en el Proceso de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA).

Con la audiencia pública se procura dar mayor transparencia y legitimidad a la gestión ambiental.

REALIZACION: Lugar: Salón Auditorio de Casa de Gobierno - Avda. Rivadavia N° 551 - Santiago del Estero.
Fecha: 18 de Junio del 2013.

Hora: 10,00 horas.

INSCRIPCION: Lugar: Oficina de Dirección de Medio Ambiente - Secretaría del Agua - Garibaldi N° 44 - Segundo Piso - Santiago del Estero.

Plazo: Desde el 21/05/2013 hasta el

14/06/2013.

CONSULTA: Lugar: Oficina de Dirección de Medio Ambiente - Secretaría del Agua - Garibaldi N° 44 - Segundo Piso - Santiago del Estero.

Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

e. 20 mayo - v. 22 mayo.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 14/13
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.763/13.-
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Contratación de Mano de Obra y Provisión de Materiales, para la ejecución de la Obra: **Refacción total de Vereda Perimetral sobre calle Moreno del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".**

EXPEDIENTE: N° 17.317/33/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 171.515,16 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Quince con Dieciséis Centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Mayo del 2013 a las 11:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 171,51 - (Pesos Ciento Setenta y Uno con Cincuenta y Un Centavos).

C.P.N. **MATIAS LUIS NAZER** - A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 20 mayo - v. 22 mayo.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
Secretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad
Llamado a Licitación**

Fecha: 1° de Julio de 2013

Licitación N° 21/2013 - Expediente N° 12734/12

OBRA DE SEGURIDAD VIAL

TRAVESIA URBANA POR TABOADA Y CONSTRUCCION DE BICISENDA RUTA NACIONAL N° 34

Tramo: GARZA - EMP. R.P. N° 164 - POZO HONDO

Sección: KM. 667,252 - KM. 722,550

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Préstamo Banco Mundial - 7473 AR

Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso general de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de Agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales - Fasell y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación N° 21/13 para ejecución de obras en la RUTA NACIONAL N° 34, Tramo: GARZA. EMP. RUTA PROVINCIAL N° 164 - POZO HONDO, Sección: KM. 667,252 - KM. 722.550 en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO. Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las normas "Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF". Los requisitos de admisibilidad en materia jurídico estatutaria, económico financiera y técnica constan en los documentos de Licitación.

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudicación del contrato de la Obra a ejecutarse en la RUTA NACIONAL N° 34, Tramo: GARZA, EMP. RUTA PROVINCIAL N° 164 - POZO HONDO, Sección: KM. 667.252 - KM. 722.550, en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, que deberá ejecutarse en un lapso de diez (10) meses.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuentran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Los licitantes podrán adquirir los documentos de Licitación en: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 738 - 3° Piso - Buenos Aires, a partir del 1 de Junio de 2013 contra pago de un cargo no reembolsable de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000,00) por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de pesos: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00) o su equivalente en un moneda de libre convertibilidad y deberá entregarse en la Dirección Nacional de Vialidad, a más tardar a las 11 horas del día 1 de Julio de 2013, oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los que hayan decidido asistir.

Ing. RAUL R. QUINTERO - Jefe Int. 16° Distrito

N° 220.282 - e. 20 mayo - v. 07 junio - p. 500 - \$ 700,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 43/13

OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: RUTA NACIONAL N° 16 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

TRAMO: EL CABURE - LTE. CHACO/SALTA

SECCION: KM. 386,67 - KM. 502,62

TIPO DE OBRA: Ejecución de banquetas enripiadas (en sectores puntuales) bacheo superficial con premezclado bituminoso, señalización vertical reflectiva.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.406.817,58.- al mes de Agosto de 2012.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Julio de 2013 a las 11,00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 7 de Junio de 2013.

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses

VALOR DEL PLIEGO. \$ 4.490,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

ROGER A. LLAGUNO - Jefe Sec. Serv. De Apoyo

N° 220.283 - e. 20 mayo - v. 07 junio - p. 200 - \$ 300,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Jzgd. Paz Let. 4° Nom., en autos: "**Expte. N° 490.708/12 - JUAREZ JORGELINA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**", seha dispuesto citar y emplazar mediante la presente publicación a todo heredero o a quienes se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio en el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo.: Dr. José Emilio Jozami, Juez. Ante mí: Dra. María Isabel Torres Bruchman de Santucho, Secretaria.

Secretaría, 10 de Mayo de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 220.269 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 80 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Primera Instancia en lo Paz

Letrado de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., del causante: **LUIS ALEJANDRO IBARRA**, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Expte. N° 504.440 - IBARRA LUIS ALBERTO S/SUCESION**".

Secretaría, 10 de Mayo de 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 220.263 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos: "**BUSTAMANTE JOSE HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - **Expte. 501.789/13**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE HUMBERTO BUSTAMANTE, L.E. N° 14.054.118, para que en el término de

TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Mayo de 2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 220.293 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 494573, ROLDAN RITO HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a los herederos, acreedores del causante ROLDAN RITO HECTOR, y a quienes se consideren con derechos, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Juez, Ponce de Merino María Julia, Secretario/a Jorge Adela Celestina. Secretaría, 08/05/2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 220.298 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

50 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas; Secretaría 2da. de la Dra. Mónica Patricia Abate, autos: **"GUZMAN, GRACIELA DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, (Expte. N° 504.032 - 50.111 Año 2013), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de la extinta GRACIELA DEL VALLE GUZMAN para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 14 de Mayo de 2013.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.
N° 220.306 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas; Secretaría 2da. de la Dra. Mónica Patricia Abate, autos: **"SOSA, JULIO CESAR Y KOFLER, ILDA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, (Expte. N° 504.030 - 50.110 Año 2013), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de los extintos SOSA, JULIO CESAR Y KOFLER, ILDA para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 15 de Mayo de 2013.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.
N° 220.305 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya. Autos: **"EXPTE. N° 26663/11 BARROS VALENTIN**

S/SUCESION", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN BARROS, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de Mayo de 2013.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.
N° 220.304 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Trabajo y Mina de Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Karina Beatriz Nazer en autos: **"MUNICIPALIDAD DE POZO HONDO C/SUCESORES DE AGUSTIN ROSAURO GOYTEA S/PAGO POR CONSIGNACION. Expte. N° 487.272"**, cítese y emplácese a todo quien se considere con derecho sobre el seguro de vida obligatorio del Sr. Agustín Rosauro Goytea, DNI N° 18.219.458.
Dra. KARINA BEATRIZ NAZER - Juez.
N° 220.311 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

"CAMARA HOTELERA GASTRONOMICA" DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los señores socios de la Cámara Hotelera Gastronómica de Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Junio de 2013, en

Calle 24 de Septiembre N° 970, a las 20 horas, Ciudad Capital.

El ORDEN DEL DIA es el siguiente:

- 1) - Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2012.
- 2) - Renovación de Autoridades.
- 3) - Otros temas.
- 4) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

MARIA ELENA YOLES DE DAVIDSSON - Presidenta.

N° 220.302 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

AGRUPACION TRADICIONALISTA

Brea Pozo Viejo - Dpto. San Martín SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria el día 24 de Mayo del 2013 a 19:30 hs., con tolerancia de 30 minutos en la sede social sito en calle BREA POZO VIEJO, para tratar lo siguiente:

1° - Asignación de los socios para la firma del Acta.

2° - Elección de autoridades titulares.

Santiago del Estero, 20 de Mayo del 2013.-

CABRERA ELVIO ROLANDO

N° 220.307 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 40 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**PESCADORES DE
TERMAS DE RIO HONDO
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Pescadores de Termas de Río Hondo, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Junio del 2013, a las 21:30 hs., en calle San Martín N° 1142 de Las Termas de Río Hondo, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y consideración de los estados contables año 2012.
 - 2° - Conformación del cargo de Secretario cubierto por renuncia del titular.
 - 3° - Cambio de domicilio legal de la entidad.
 - 4° - Elección de dos socios para la firma del acta.
- Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-
 GUARAZ VICTOR ANGEL - Presidente
 PEREYRA FERNANDO ROBERTO - Tesorero
 N° 220.308 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO****SOLER F.C.****- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

El Club Social y Deportivo Soler F.C. convoca, a Asamblea General Extraordinaria para día 31 de mayo del corriente año a las 20,30 horas en las instalaciones de nuestro club. Para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 - 2° - Lectura y Consideración del Acta Anterior, Memoria Anual, Balance General, Estado Patrimonial y Estado de Resultados de Ejercicios 2010 - 2011-2012.
 - 3° - Elección Total de Autoridades.
 - 4° - Designación de dos Miembros Asambleístas para firmar y refrendar el Acta.
- La Banda, 20 de Mayo del 2013.-
 GONZALEZ ANACLETO - Presidente
 GONZALEZ NORA - Secretaria
 N° 220.310 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
SOLIDARIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Mutual Solidaria de Santiago del Estero, Matrícula N° 177 SE, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Junio a las 20,30 hs., en su sede social con domicilio en Avenida Roca (s) N° 1102 de la ciudad Capital para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea con Presidente y Secretario.
- 2° - Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes e informe de la Junta Fiscalizadora, cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2010 - (por omisión no se expreso en el acta en forma escrita específicamente su aprobación en asamblea ordinaria

celebrada el día 19/07/2011) y al Ejercicio cerrado al 31/12/2012.-
 3° - Convenio de reciprocidad entre Mutual Solidaria y Mutual Heres 8.
 4° - Consideración y aprobación de incremento de cuota social.
 Además se recuerda lo dispuesto en el art. 39 de estatuto social: en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.-
 LUIS ERNESTO ZANONI - Presidente
 N° 220.313 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 150 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"MILAGROS"
DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 22 de Junio de 2013 a las 10:00 horas, en el domicilio de calle Libertad N° 2547, B° Mosconi de esta ciudad capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2° - Consideración del Informe de los Motivos por el cual se convoca fuera de término.
- 3° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2010, 31/12/2011 y 31/12/2012.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

4° - Consideración del Incremento de la Cuota Social.

5° - Conformación de Junta Electoral, compuesta de acuerdo a normas estatutarias.

6° - Elección del Consejo Directivo, titulares y suplentes por renuncia de los actuales hasta la terminación de mandato.

JUNTA FISCALIZADORA

SOSA ERIKA MARICEL

SANTILLAN CORINA

PAZ CECILIA ALEJANDRA

N° 220.309 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 140 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3203

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/13 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SANTILLAN, JOSE ALBERTO** D.N.I. N° 11.596.670, en el inmueble ubicado en calle Quintana N° 420 denominado Fracc. de terreno parte de la mitad del Lote 1 Mza. XXXVIII - B° Centro - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 592 - F° 1447 - Año 1969.

Titular: Severo Santillán, estableciendo como punto de arranque el vértice A (punto N.O. calle Quintana).-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

WALTER LUNA - Ing. Civil

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3204

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 24 de Mayo 2013 a horas 17:00, por mandato de Rosa del Valle González, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado sobre calle Pública S/N°, Barrio Vinalar (Ampliación), Dpto. Capital, inscripción de Dominio en el R.G.P.I. a determinar. Superficie aproximada 3.300,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3205

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/13 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LLAMIL ALEJANDRO ABRAHAM**, en el inmueble denominado: Lote N° 24 de la Mza. "M" B° Mariano Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad con el N° 345 - T° 60 - F° 519 del año 1959 del Dpto. Capital.

Estableciendo como punto de arranque el vértice (NE) sobre Calle Oliviero Paladini, Superficie Aproximada a prescribir 390 m2.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3206

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/05/13 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PATRICIA ELIZABETH PRIVITELLO**, en el inmueble denominado: Lote 37, Sección (Quintas (NO). inscripto en el Registro General de la Propiedad con el N° 12 - F° 14 del año 1916 del Dpto. Avellaneda.

Estableciendo como punto de arranque el vértice (NO) sobre Calle Pública, Superficie Aproximada a prescribir = 2 Has.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3207

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/05/13 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **JUANA GUALBERTA GALEANO**, en el inmueble denominado: Parte del Lote 20, inscripto en el Registro General de la Propiedad con el N° 20 - F° 44 del año 1973 del Dpto. Avellaneda.

Estableciendo como punto de arranque el vértice (NE) sobre Calle Belgrano

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Prolongación, Superficie Aproximada a prescribir = 375,00 m2.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3208

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CLELIA GRAMAJO**, en el inmueble denominado: Parte de Guampacha, Dpto. Guasayan, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo la M°F°R°: A verificar.

Titular: A Verificar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice SUD OESTE.-

Superficie Aproximada: 5 Has.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3209

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **AGUSTIN CEJAS**, en el inmueble denominado Lote

7 Mza. "B" calle Bailon y Peralta Luna S/N° B° Mariano Moreno Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo MF° REAL N° 7S-6341.

Titular: Luis Lopez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 375.00 m2.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3210

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Mayo del 2013 a las 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble sito entre las calles Eva Perón, Independencia (prolongación), Alem y calle Pública de la Ciudad de Campo Gallo del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 17.500 m2 encomendado por: la señora **LIDIA ESTELA VITTAR**, inscripto en el R.G.P.I. N° 32 F° 1 vto. Año 1934.

Titular: Rosalia Gitard de Culotta, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3211

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo del 2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NORMA BEATRIZ LUNA**, en el inmueble denominado: Lotes 5 y 6 de la Mza. 63 del B° Villa Abregú, ubicado en la ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, dentro de los sig. Linderos: NO con calle Pública, al NE con el Lote 4, al SE con Pte. del L. 8 y al SO con calle Guillermo Veliz. Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, (Título Gral.) N° 0047 F° 48 A° 1930 a nombre de Carmen Virreira de Abregu. Sup. Afectada a determinar.

Se establece como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-

CARLOS AGUILA - Ing. Agrim.

e. 21 mayo - v. 23 mayo.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4° Nom., en autos; **"MOLINA, JUAN MARCOS Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de JUAN MARCOS MOLINA e IRMA ARGENTINA ARIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 15 de Mayo de 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria,
N° 220.303 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

PRETOR SECURITY**S.R.L.****ACTA VOLANTE****COMPLEMENTARIA**

En la ciudad Capital de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil trece reunidos el Señor **CAMARDO, Carlos Alberto**, DNI N° 20.959.727, nacido el veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, nacionalidad argentino, estado civil casado, profesión Bombero Voluntario, domiciliado en Agustín Álvarez 31, Barrio Belgrano de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero y el Señor **LEGUIZAMON, Daniel del Tránsito** DNIN° 16.002.651, nacido el seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, nacionalidad argentino, estado civil divorciado, profesión Comisario Inspector, domiciliado en calle 7 57, Barrio Almirante Brown, de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero. Convienen dar cumplimiento a lo solicitado por el Registro Público de Comercio, con respecto a las Garantías de la cláusula 5ta.

QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social serán ejercidas por los Señores **CAMARDO, Carlos Alberto** y **LEGUIZAMON, Daniel del Tránsito** en calidad de Socios Gerentes, con uso de

las firmas en forma indistinta. Los socios durarán en el cargo y ejerciendo éste carácter de Gerentes, por el término de cinco años; siendo reelegibles. En tal carácter, tiene la facultad para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y Decreto Ley 5965/63. En Garantía al correcto cumplimiento de sus funciones los Socios Gerentes depositarán en la Caja de Seguridad la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil c/00/100), fijado así mismo y conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550. Si bien el presente sirve como recibo que acredite dicha Garantía.

En prueba de conformidad, los Socios suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto legal.

OSCAR A. DEL J. ZANELLO - C.P.

N° 220.312 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 250 - \$ 60,00.-

CONSEJO PROVINCIAL**DE VIALIDAD****SANTIAGO DEL ESTERO****COMUNICADO**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas, se **SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO**, la fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 17/13 correspondiente a la Obra **"CONSTRUCCION DE GALPON CON CERRAMIENTO EN LA ZONA VIAL N° 11 NUEVA ESPERANZA" - DPTO. PELLEGRINI.**

Autorizada mediante Decreto N° 0.706 de fecha 29 de Abril de 2013.

Santiago del Estero, 20/05/2013.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe.

e. 21 mayo - v. 23 mayo.

MINISTERIO DE**EDUCACION****CONSEJO GENERAL DE****EDUCACION****DIRECCION GENERAL DE****NIVEL SUPERIOR****EDICTO DE NOTIFICACION**

La Instructora Sumariante en Expte. N° 2.749/127/201, notifica al Sr. **Pedro Antonio Ramírez**, DNI N° 08.130.456, que debe comparecer, acompañado de su Documento Nacional de Identidad, ante la Instrucción Sumarial sita en la Oficina de Coordinación del Area Legal, del Consejo General de Educación, Av. Belgrano (S) N° 1940, Ciudad Capital, a prestar Declaración Testimonial el día 06 de Junio de 2013 a horas 16:00.

Firmado: Dra. María Grecco de Godoy, Sub Coordinadora del Area legal; Lic. Marcela J. Menini de Barchini - Presidente del Consejo General de Educación.

Santiago del Estero, 17 de Mayo del 2013.-

Lic. MARCELA MENINI de BARCHINI - Presidente

e. 21 mayo - v. 27 mayo

MINISTERIO**PUBLICO FISCAL****Poder Judicial****SANTIAGO DEL ESTERO**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Llamado a Licitación Pública
N° 01/2013
Expte. N° 67/145/2013
Objeto: Adquisición de Artículos de Librería y Papelería, con destino al Ministerio Público.
Fecha de Apertura: Jueves 06/06/2013.
 Hora: 10:00.
Lugar de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.
Presupuesto Oficial: \$ 214.947,01 (Pesos: doscientos catorce mil novecientos cuarenta y siete con 01/100.
 Precio del pliego: Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00).
Consulta y retiro del pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero, hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales, sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero- C.P.

4200 - de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 horas - Hasta 48 horas antes de la apertura de la Licitación Pública y Escrita.
 C.P. PILAR SALVATIERRA - Director de Administración.
 N° 220.315 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 130 - \$ 45,00.-

Piso del Palacio de Tribunales.
Presupuesto Oficial: \$ 595.737,67 (Pesos: quinientos noventa y cinco mil setecientos treinta y siete con 67/100).
Precio del Pliego: Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

Consulta y retiro del pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero, hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero - C.P.

**MINISTERIO
 PUBLICO FISCAL
 Poder Judicial
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Llamado a Licitación Pública**

N° 02/2013
Expte. N° 76/145/2013
Objeto: Adquisición de Equipos de Oficina y Muebles (mobiliario) con destino al Ministerio Público.
Fecha de Apertura: Viernes 07/06/2013.
Hora: 10:00.
Lugar de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1°

4200 - de Lunes a Viernes de 10:00 a 12 horas - Hasta 48 horas antes de la a p e r t u r a de la Licitación Pública y Escrita.
 C.P. PILAR SALVATIERRA - Director de Administración.
 N° 220.314 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 130 - \$ 45,00.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
 PARA PROFESIONALES DE
 SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 10 de mayo 2.013.-

RESOLUCION N° 1.137/13(D)

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 52) inc. d), y art. 25) incs. b) y g), de la Ley N°6.590 las Res de Asamblea N°56/07, N°64/08, N°804/11(D) y N° 1025 (D); y N° 914/12 (D):

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Asamblea de Afiliados, se procedió a autorizar al Directorio a realizar inversiones inmobiliarias consistentes en la compra de predios con la finalidad, entre otras, a la construcción de viviendas de los afiliados (art. 7, Res. N°56/07(A).

Que a su vez la N° 64/08(A) precisó, que las viviendas que construya el ISSPSE, deberá priorizar las necesidades habitacionales de los Afiliados que no sean propietarios de inmuebles, siendo requisito ineludible el destino de uso exclusivo para vivienda del grupo familiar denunciado por ante el I.S.S.P.S.E (art. 1°) y otorgando preferencia a los Jóvenes Afiliados con familia (art. 2°), facultando en consecuencia a dictar un Reglamento de Adjudicación (art. 3°).

Que en consecuencia de ello, por Res. 804/11 (D), el Directorio del ISSPSE, procedió a aprobar el "Reglamento de Adjudicación de las Unidades Habitacionales del Edificio de Viviendas en Altura ISSPSE I", con las modificaciones introducidas por la Resolución N° 1025 (D), la que además de fijar los requisitos de acceso a las viviendas, fijó las pautas para la convocatoria a inscripción de postulantes en adquirir las unidades habitacionales y su inscripción, y el proceso de selección de los mismos, previendo los mecanismos de asignación de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

unidades para el supuesto de concurrencia de postulantes, al establecer un sistema de puntajes, que contempla entre sus parámetros de preferencia, que los postulantes no sean propietarios y que se trate de jóvenes profesionales con familia.

Que producido el cierre de la convocatoria, de las 39 carpetas presentadas, sólo superaron la evaluación económica y de control formal de la documentación presentada 17 (diecisiete), respecto de las cuales se procedió a la asignación provisoria de las unidades habitacionales en función de la solicitud de cada postulante, en el marco de la tipología requerida y su capacidad de pago.

Que el resultado de tal proceso, resultó que a la unidad habitacional PB "C", concurren los postulantes JUANEDA MARTA y MAINO JEREZ, MARÍA; a la unidad 8° "C", concurren los postulantes MUSSETTI JORGE y MEOSSI RAMON; y para la unidades PB "A" y PB "B", lo hicieron los postulantes HAUTEBERQUE HECTOR, ESPINDOLA ADRIANA y CAMPOS MARIA ALEJANDRA, razón por la cual respecto de éstos postulantes, se procedió con lo previsto en el punto 7 (EVALUACION), del Reglamento de Adjudicación. Que efectuada la evaluación por el Departamento Legal, ésta arrojó como resultado la planilla conteniendo el orden de mérito, que como ANEXO I, se incorpora a la presente.

Que ante ello, en fecha 17 de abril ppdo. la Gerencia del ISSPSE, dispuso que el Departamento Legal proceda a citar a los postulantes concurrentes, a efectos de ser notificados del orden de mérito establecido, para que elijan otra unidad quienes no tengan derecho de preferencia, o pasar a sorteo, aquellos que empataran en el puntaje asignado en la evaluación, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Adjudicación.

Que el resultado de tales reuniones quedó plasmado en las actas respectivas. Así de lo que surge del acta de fecha 24 de abril ppdo. la Sra. JUANEDA MARTA, ejerció su derecho de preferencia para acceder a la unidad PB "C" y en fecha 8 de mayo hizo lo propio, MAINO JEREZ, MARÍA, prestó su conformidad y eligió acceder a la unidad 6° "D".

Que respecto de las unidades PB "A" y PB "B" habiendo sido notificada la postulante CAMPOS MARIA ALEJANDRA a la reunión a efectos de ser notificada el orden de mérito de la evaluación de la que resultara primera en el orden de preferencia, no compareció, por lo que se dispuso la notificación fehaciente de la misma, intimándola, a su vez a que en el plazo de 48 hs. proceda a seleccionar una de las dos unidades habitacionales que componen la tipología, y ratificar su intención de continuar participando en el proceso bajo apercibimiento de tener por decaído el derecho que le asiste de participar en el proceso de adjudicación. Tal comunicación se concretó por carta documento, el día 04/05/13, por lo que habiendo vencido el plazo acordado y ante el silencio de la postulante, quien a su vez ya había anticipado al Sr. Asesor Legal su voluntad de desistir del proceso de adjudicación, se procedió a otorgar preferencia de elección al segundo postulante en el orden de mérito HAUTEBERQUE HECTOR, quien eligió la unidad PB "B", correspondiendo, en consecuencia a la postulante ESPINDOLA ADRIANA, la unidad PB "A".

Que habiendo empatado en puntaje los postulantes MUSSETTI JORGE y MEOSSI RAMON para acceder a la unidad 8° "C", se procedió en fecha 24 de abril ppdo., a realizar el sorteo que prevé el Reglamento de Adjudicación, en presencia de los mismos, resultando ganador MUSSETTI JORGE, y optando, en consecuencia MEOSSI RAMON, por la unidad 7° "D".

Que habiendo sido asignada, por Resolución N° 914/12 (D), la unidad 1° "B" a la Afiliada SALVATIERRA, GABRIELA, ésta solicitó en fecha 29 de abril ppdo. el cambio de dicha unidad por la unidad 6° "C", la que responde a una tipología distinta a la adjudicada en primer lugar. Que por ello, se procedió a realizar una nueva evaluación económica de los ingresos de la postulante a efectos de verificar su capacidad de pago, comprobándose que encontrándose liberada de postulantes la unidad pretendida y la postulante Salvatierra en condiciones económicas de acceder a la misma, el Directorio en reunión del día 29 de abril ppdo. resolvió autorizar el cambio solicitado, tal como consta en acta de la fecha.

Que en consecuencia de lo expuesto, corresponde la asignación definitiva de las unidades habitacionales, la que queda conformada según la grilla que se incorpora a la presente como ANEXO II, lo que deberá ser notificado fehacientemente a cada postulante, quienes en el plazo de 5 (CINCO) días hábiles - tal como lo establece el Reglamento de Adjudicación - deberán prestar su conformidad en forma personal mediante nota dirigida a la Presidencia, bajo apercibimiento de perder su derecho a la adjudicación. Asimismo, deberá hacerse saber en dichas notificaciones a cada postulante, lo dispuesto en el art. 2° de la Resolución 838/11 (D), en cuanto fija en USA 1.100.-(DOLARES UN MIL CIEN), el precio por metro cuadrado de construcción, lo que multiplicado por los metros cuadrados que integran cada unidad determina el precio de las mismas, resultando ser ésta medida la que figura en el Anexo I de la mencionada resolución, sin perjuicio como se advierte en la misma, de las superficies que en definitiva resulten de los Planos Definitivos y del Reglamento de Copropiedad y Administración.

Por ello y las facultades otorgadas por la ley N°6.590 y la Asamblea de Afiliados:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESUELVE:

Art.1) Aprobar la asignación de unidades habitacionales del Edificio en Altura ISSPSE1, de conformidad a la grilla que se incorpora a la presente como ANEXO II.

Art.2) Disponer la notificación fehaciente de la presente con sus anexos, a los postulantes, haciéndoseles saber también, que de conformidad a lo establecido en el art. 2° de la Resolución 838/11 (D), se fija en USA 1.100.-(DOLARES UN MIL CIEN), el precio por metro cuadrado de construcción, lo que multiplicado por los metros cuadrados que integran cada unidad determina el precio de las mismas, resultando ser ésta medida la que figura en el Anexo I de la mencionada resolución, sin perjuicio como se advierte en la misma, de las superficies que en definitiva resulten de los Planos Definitivos y del Reglamento de Copropiedad y Administración.

Art.3) Disponer que los postulantes notificados deberán prestar su conformidad en forma personal mediante nota dirigida a la Presidencia,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en el plazo de 5 (CINCO) días hábiles de notificados, bajo apercibimiento de perder su derecho a la adjudicación.
Art.4) Regístrese, publíquese, comuníquese, y archívese.-

Lic. Ricardo Monti Nazha
Secretario del Directorio
del I.S.S.P.S.E

Dra. Marta Elena Paiola
Presidente del Directorio
del I.S.S.P.S.E

ANEXO I - Resolución 1.137/13 (D)

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EN LAS UNIDADES CON CONCURRENCIA DE AFILIADOS

TIPOLOGIA I

CRIT. DE EVAL.	EDAD	HIJOS	TITULARIDAD DOMINIAL		TOTAL
JUANEDA MARTA		5	0	10	15
MAINO GEREZ MARIA		10	2,5	0	12,5
MAYOR PUNTAJE		JUANEDA MARTA			

TIPOLOGIA I

CRIT. DE EVAL.	EDAD	HIJOS	TITULARIDAD DOMINIAL		TOTAL
MUSSETI JORGE	10	0	0	10	
MEOSI RAMON	5	5	0	10	
MAYOR PUNTAJE		SORTEO			

TIPOLOGIA III

CRT. DE EVAL.	EDAD	HIJOS	TITULARIDAD DOMINIAL		TOTAL
HAUTEBERQUE HECTOR	5	5	7,5	0	12,5
ESPINDOLA ADRIANA	5	5	0	0	5
CAMPOS MARIA A.	5	5	0	10	15
MAYOR PUNTAJE		CAMPOS MARIA ALEJANDRA			

ANEXO II - Resolución 1.137/13 (D)

DEPARTAMENTO	TIPO	MEDIDAS	UNIDAD	CANDIDATO
--------------	------	---------	--------	-----------

MONOAMBIENTE

I	39 m2	PB C	JUANEDA MARTA
	41 m2	1° D	
	39 m2	2° D	ACUÑA MARIALICIA
	39 m2	3° D	
	39 m2	4° D	MARTIN NATALIA
	39 m2	5° D	TREJO MARIELA
	39 m2	6° D	MAINO GEREZ MARÍA
	39 m2	7° D	MEOSI RAMON
	39 m2	8° C	MUSETTI JORGE
1 DORMITORIO	II	71 m2	8° A ORELLANA MARIA INES
2 DORMITORIOS	III	83 m2	PB A ESPINDOLA ADRIANA
		PB B	HAUTEBERQUE HECTOR

2 DORMITORIOS

IV	106 m2	1° B	
	106 m2	2° B	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

105 m2 3° B
 102 m2 4° B
 102 m2 5° B
 106 m2 6° B PALAU LUCIANA
 106 m2 7° B BOGLIONE MARCOS

2 DORMITORIOS

V 110 m2 4° A
 114 m2 4° C
 110 m2 5° A QUIROGA VICTORIA
 114 m2 5° C

2 DORMITORIOS VI 122 m2 3° A
 127 m2 3° C

3 DORMITORIOS VII 105 m2 8° B CATELLA ANA MARIA

3 DORMITORIOS

VIII

126 m2 1° A GOMEZ ALICIA SUSANA
 2° A
 6° A
 7° A TERAN RICARDO

3 DORMITORIOS

IX 136 m2 1° C
 132 m2 2° C
 131 m2 6° C SALVATIERRA GABRIELA
 130 m2 7° C

N° 220.301 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 2.984 - \$ 700.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
 PARA PROFESIONALES DE
 SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 14 de mayo de 2.013.

RESOLUCIÓN N°1.143/13 (D)

VISTO: Lo dispuesto por los arts. 11, 12, 17, y 25 de la L. 6.590, la suspensión de la Asamblea Ordinaria que fuera convocada para el día 12 de diciembre ppdo. para la Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2011 por el Sr. Juez de Crimen de Cuarta Nominación Dr. Moreno, y la Resolución N° 1.141(D), y

CONSIDERANDO:

Que la L. 6590 prevé que es función del Directorio proyectar anualmente el presupuesto del Instituto, elevarlo a la Asamblea, ejecutarlo y confeccionar al término del ejercicio el balance y memoria que será sometido a consideración de la Asamblea (art. 25, inc.k), y efectuar su convocatoria (art. 11) en la forma prevista en el art. 12.

Que el cierre del ejercicio del I.S.S.P.S.E. se produce el 31 de diciembre de cada año, y el art. 17 L. 6590 establece que la Asamblea Ordinaria de Afiliados deberá celebrarse anualmente dentro de los 5 meses posteriores al cierre del mismo, es decir hasta el 31 de mayo de cada año.

Que en oportunidad de tener que efectuarse la convocatoria de la Asamblea de Afiliados para el tratamiento del Ejercicio 2011, la misma tuvo que ser suspendida, ya que en virtud de los hechos acaecidos en el Departamento Contable Administrativo y Financiero, que son de público y notorio conocimiento, el entonces Auditor Externo, comunicó al Directorio la imposibilidad de presentar su informe, al no habersele suministrado hasta la fecha el balance de sumas y saldos al 31 de diciembre de 2.011 del I.S.S.P.S.E., neto de ajustes, como tampoco los Estados Contables respectivos, decidiéndose la suspensión hasta tanto los Estados Contables y la documentación que de ellos depende, estén en condiciones de ser puestos a consideración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, una vez concluida la auditoría, todo lo cual quedara plasmado en la Resolución N° 936/12 (D) del 16 de mayo de 2012.

Que en virtud de lo expuesto, el Directorio resolvió la contratación de un estudio contable especialista en auditoría, a fin de llevar a cabo una auditoría integral del ejercicio en cuestión, y la confección de los estados contables correspondientes, por lo que habiendo finalizado la misma, su informe, junto al resto de la documentación preparada por la demás Áreas competentes, fue puesta a consideración del Directorio en reunión de fecha 13 de noviembre de 2.012 y aprobada por el Cuerpo, por lo que el Directorio consideró conveniente, y así

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

lo hizo, convocar a Asamblea Ordinaria de Afiliados para el día 12 de diciembre próximo pasado, tal como consta en la Resolución N° 1.038/12 (D) del 21 de noviembre de 2012.

Que sin embargo, la Asamblea ordinaria de Afiliados, debidamente convocada, no pudo ser concretada, ya que como consecuencia de las actuaciones iniciadas por éste Directorio que diera lugar a la apertura de la causa "Expte. N° 78-C/8/12 Martín Antonio y Acosta Jorge Ruben s.d. de Defraudación por Administración Fraudulenta reiterada e.p. del ISSPSE", el Sr. Juez de la causa procedió a la suspensión de la misma, lo que fuera comunicado el mismo día para el que fuera programada, por lo que los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2011, no han podido ser aprobados por el órgano a quien compete, la Asamblea de Afiliados.

Que sin perjuicio de ello, a los efectos de la confección de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 16, comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre del 2012, se llamó durante ése año, a concurso público para la contratación del Auditor Externo que tendría a su cargo ésa tarea. Sin embargo, efectuados dos llamados a concurso, ambos fracasaron, razón por la cual, y como consta en el acta de Reunión de Directorio de fecha 26 de marzo de 20.13, y para evitar mayores dilaciones, el Directorio resolvió por unanimidad contratar en forma directa al Auditor Externo, teniendo como base para ello, el resultado del llamado a concurso que se hiciera para la contratación de Auditor Externo para el Ejercicio N° 17, comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre del 2013, que se plasmara en la Resolución N° 1.141(D).

Que iniciadas las tareas por el Auditor, informa al Directorio, el que como anexo se agrega a la presente, que para que los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/12 sean presentados para su aprobación, deben ser exhibidos en forma comparativa con el ejercicio anterior, conforme lo establecen las resoluciones Técnicas N° 8, N° 11 y N° 25 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de la República Argentina, lo cual resulta de imposible realización, como consecuencia de la suspensión de la Asamblea Ordinaria de Afiliados que fuera convocada para el día 12 de diciembre próximo pasado, ordenada por el Sr. Juez de Crimen de Cuarta Nominación Dr. Moreno, en el marco de la causa "Expte. N° 78-C/8/12 Martín Antonio y Acosta Jorge Ruben s.d. de Defraudación por Administración Fraudulenta reiterada e.p. del ISSPSE", como ya se explicara.

Que en consecuencia de todas éstas razones expuestas y encontrándose próximo a vencer el plazo de la convocatoria el Directorio, con participación de la Comisión Fiscalizadora, resolvió en la reunión celebrada en fecha 9 de mayo próximo pasado, por unanimidad, suspender la convocatoria de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, hasta tanto se levante la medida judicial dispuesta que permita la aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2011 y con ello el cumplimiento de las normas reglamentarias respectivas enunciadas y así, concluidos los trabajos de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio 2013, someter ambos Estados Contables primero a consideración del Directorio, luego a disposición de los Afiliados, y por último a consideración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados.

Que por todo ello y las facultades que le otorgan los arts.11) y 25) inc.r) y concordantes de la ley N°6.590:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESUELVE.

Art.1) Postergar la Convocatoria para la realización de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, en la que debiera tratarse los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 16, comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre del 2012, hasta tanto se levante la medida judicial dispuesta que permita la aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2011 y con ello el cumplimiento de las Resoluciones Técnicas enunciadas en los considerandos, y así, concluidos los trabajos de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio 2012, someter ambos Estados Contables a la consideración y aprobación de la Asamblea Ordinaria de Afiliados.

Art.2) Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese

Lic. Ricardo Monti Nazha
Secretario del Directorio
del I.S.S.P.S.E

Dra. Marta Elena Paiola
Presidente del Directorio
del I.S.S.P.S.E

N° 220.301 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 2.984 - \$ 700.

MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
SERIE "B" N° 711

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 424-031C-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a distintos Programas de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo: A) La incorporación y ejecución en su Plan de Trabajos Públicos de las Obras: 1) Remodelación del Sistema de Provisión de Agua Potable de la Localidad de Los Soria, 2) Provisión de Agua Potable a Invernada Sur y 3) Provisión de Agua Potable a San Vicente y B) Disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Estación Hídrica N°5";

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario del Agua.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Angel Enrique Tevéz

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 720

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 1915-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Refuncionalización de Espacio Público de Recreación y Deporte en la Ciudad de Termas de Río Hondo"

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 729

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 902-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita rectificación de la denominación de la Obra N° 61, correspondiente al Proyecto 01: "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia", perteneciente al Programa 19, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Arquitectura;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase en el Decreto N° 0.391/13 - Jurisdicción 17 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Programa 19: "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia", Proyecto 01: "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia", la denominación de la Obra N° 61, quedando asignada como "Construcción Edificio Nuevo U.R.N° 4 Quimili", Localidad Quimilí, Departamento Moreno.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 730

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 338-25-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita transferencia interna de créditos presupuestarios entre el Programa 14: "Escuelas de la Provincia en Emergencia Edilicia" y el Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Arquitectura, de la obra: "Construcción Grupo Sanitario Escuela N° 446 - "Dr. Carlos Coronel", Localidad La Banda, Departamento Banda; Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio; Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 731

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 309-25-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita transferencia interna de créditos presupuestarios entre diferentes Programas, pertenecientes a su Jurisdicción, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Arquitectura, de las obras: "Obras de Oficinas Varias", Localidad Varias, Departamento Varios, "Escuela N° 935", Localidad El Negrito, Departamento Figueroa, "Jardín N° 111/785" y "Colegio Secundario N° 7", ambos correspondiente al Departamento Ojo de Agua y "Escuela N° 869", "Escuela N° 958", "Escuela N° 794" y "Escuela N° 851", todas correspondientes al Departamento Quebrachos;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio; Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 732

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 184-130-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 15 - "Planificación Estratégica e Integral de la Política Cultural", U.E.: Subsecretaría de Cultura, transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso";

Que lo requerido, posibilitará a la citada Subsecretaría, contar, con créditos suficientes, para la adquisición de herramientas, equipamiento de oficina y muebles y equipos de computación, necesarios para su normal funcionamiento;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 733

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 613-143-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Programas 29 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia" y 31 - "Dirección General de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia";

Que lo requerido, posibilitará a dicha Subsecretaría, contar con créditos necesarios, para abastecer a Hogares y Centros de Atención Integral y oficinas del interior, que demandan bienes y servicios de carácter urgente; el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"